



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

✕ @Gaceta_UNAM
f @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria
11 de marzo de 2024
Número 5,458
ISSN 0188-5138

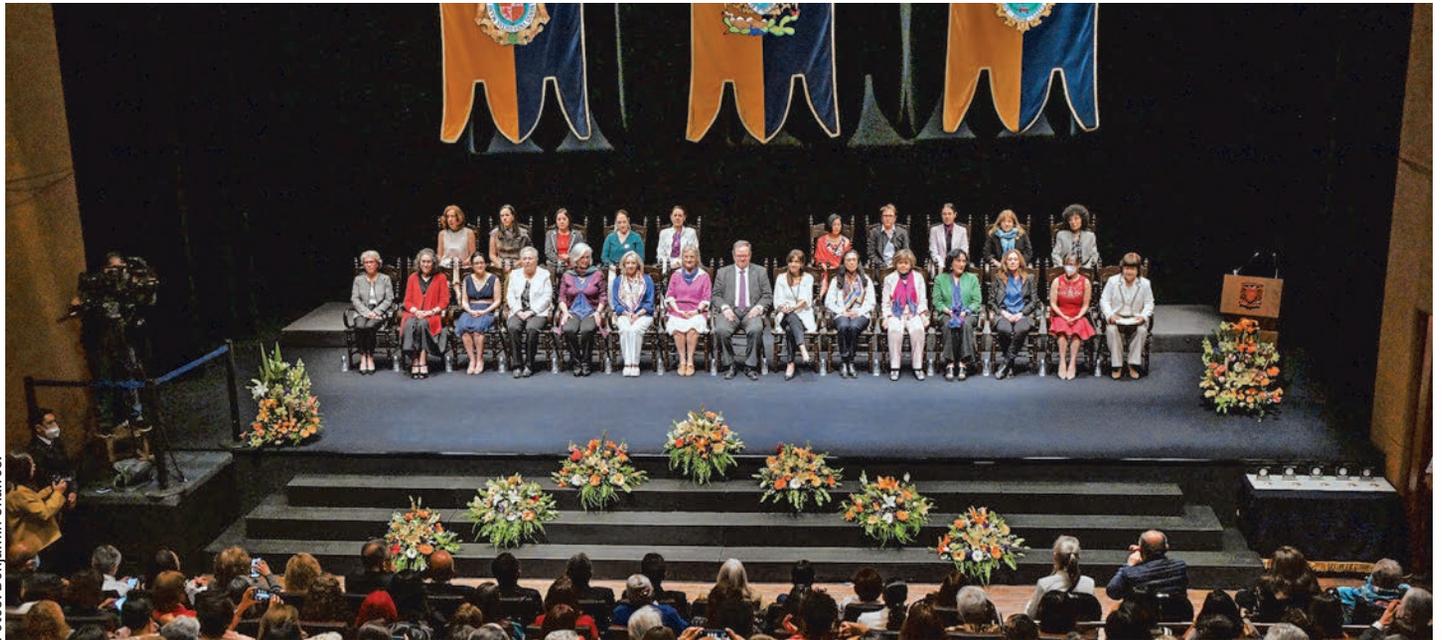
CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR



gaceta.unam.mx

AHÍ VIENE DE NUEVO
Arrasa en las primarias y es virtual candidato

ACADEMIA | 10-11



Fotos: Benjamín Chaires.

Reciben 78 destacadas académicas el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz

Esta casa de estudios se ha comprometido con las mujeres universitarias para avanzar en el objetivo de erradicar la desigualdad y todas las formas de discriminación y violencia de género, aseveró Norma Blazquez Graf; todas juntas, con el apoyo de la comunidad, continuaremos con el legado que hoy recibimos, señaló María Elena Trujillo Ortega

MIRTHA HERNÁNDEZ

Para realzar su fehaciente labor académica y rendir homenaje a su talento y esfuerzo, 78 profesoras e investigadoras de la UNAM fueron galardonadas con el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz, en ceremonia encabezada por el rector Leonardo Lomelí Vanegas.

En nombre de la Universidad, la coordinadora para la Igualdad de Género, Norma Blazquez Graf, afirmó que esta casa de estudios se ha comprometido con las mujeres universitarias para avanzar en el objetivo de erradicar la desigualdad y todas las formas de discriminación y violencia de género.

Por ello, agregó, también se ha convertido en “un laboratorio para explorar los medios más adecuados y lograr una mayor igualdad”, y además prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

En el Teatro Juan Ruiz de Alarcón expuso que hoy ellas representan 52 % de la matrícula estudiantil –aunque tienen menor participación en las áreas de las ingenierías, tecnología, física, matemáticas y ciencias agropecuarias–; ingresan con mayor facilidad al posgrado, pero enfrentan desventajas para continuar sus estudios.

Las mujeres, añadió, son el 45 % del personal académico; ocupan 37 % de pue-

tos directivos en escuelas y facultades, y 25 % en centros e institutos. Además, en los últimos años existe un mayor número de ellas como integrantes en la Junta de Gobierno y el Consejo Universitario.

Asimismo, destacó que por primera vez mujeres ocupan la Secretaría General de la Universidad y la Coordinación de la Investigación Científica, hoy dirigidas por Patricia Dolores Dávila Aranda y María Soledad Funes Argüello, respectivamente.

En la lucha por la igualdad, subrayó, hay luces y sombras. Las primeras animan y dan fuerza, mientras que las segundas alertan. “Son un estímulo para continuar con mayor convicción en nuestra Universidad y en nuestro país, en el cambio hacia la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para todas las mujeres”.

En representación de las galardonadas, la académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, María Elena Trujillo Ortega, expresó que es un privilegio ser reconocida en nombre de una figura tan destacada e inspiradora como Sor



RECONOCIMIENTO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

► Juana Inés de la Cruz, y hacerlo en el Día Internacional de la Mujer implica identificar los avances, pero también recordar que la violencia de género continúa, los feminicidios persisten y las oportunidades laborales para ellas siguen siendo menos.

En el caso de la UNAM, apuntó, se han tenido avances gracias a la valentía y resistencia de mujeres cuyo desarrollo intelectual, laboral y personal ha corrido paralelamente a las oportunidades educativas que se les han brindado, como por ejemplo Margarita Chorné y Salazar, quien fue la primera cirujana dentista; Matilde Montoya, quien obtuvo el primer título en Medicina; o África Medina, pionera en la medicina veterinaria.

De igual forma, detalló cómo han ido ocupando cada vez más las direcciones de escuelas, facultades e institutos. En el siglo pasado, la Junta de Gobierno designó, de 1945 a 2000, sólo a 38 mujeres –equivalente al 0.69 por año– y en los 24 años de este siglo suman 75 –3.17 por año– y en los primeros dos meses de 2024, cinco nombramientos.

“No queremos ser parte de una estadística, tampoco buscar serlo de una equidad de género si sólo se trata de llevarnos a cumplir un 50 % en la estructura organizacional, que por cierto nos llevaría un siglo alcanzarlo, pero ya empezamos y vamos a superarlo”, puntualizó Trujillo Ortega.

La académica hizo un reconocimiento al rector Leonardo Lomelí por designar a



● María Elena Trujillo Ortega.

la primera mujer secretaria general de la UNAM, Patricia Dolores Dávila Aranda.

“El camino fue trazado por miles de mujeres hace siglos, muchas murieron en el intento de lograr sus metas o sueños; algunas estuvieron solas. Hoy ya no es el caso, todas juntas, con el apoyo de la comunidad, continuaremos con el legado que hoy recibimos. Las invito a que seamos capaces e inteligentes; genuinas y sensibles; cuidadoras, pero guerreras; a ser mujeres, mujeres universitarias”, sostuvo.

A la ceremonia asistieron los miembros de la Junta de Gobierno, encabezados por la presidenta en turno, Marcia Hiriart



● Norma Blazquez Graf.

Urdanivia; la secretaria general, Patricia Dolores Dávila Aranda; la secretaria de Desarrollo Institucional, Tamara Martínez Ruiz; y las coordinadoras de la Investigación Científica y de Difusión Cultural, María Soledad Funes Argüello y Rosa Beltrán Álvarez, respectivamente.

También, la presidenta de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario y directora del Instituto de Biología, Susana Magallón Puebla; así como directoras de diversas escuelas, centros, facultades e institutos de esta casa de estudios, además de familiares y amigos de las universitarias galardonadas. [g](#)



LAS MUJERES EN LA UNAM

María Elena Trujillo Ortega

Con profundo agradecimiento me dirijo a ustedes en esta ocasión tan especial para transmitir el mensaje de parte de las 78 homenajeadas que recibirán el prestigioso Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz 2024. Es un privilegio inmenso ser reconocida en nombre de una figura tan destacada e inspiradora como Sor Juana Inés de la Cruz.

Sor Juana, una mujer adelantada a su tiempo, desafió las normas sociales y culturales de su época para seguir su pasión por el conocimiento y la creatividad. Su valentía y su compromiso con la búsqueda del saber la convierten en un modelo de coraje y determinación.

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, se celebra, pero a la vez se reconoce y recuerda que no todas las mujeres viven de manera digna y segura.

Nos reunimos para celebrar los avances que hemos logrado juntas, pero también para reflexionar sobre los desafíos y peligros que aún enfrentamos en la búsqueda de la igualdad de género en todas las esferas de la vida. La violencia de género continúa, los feminicidios persisten y las oportunidades laborales para las mujeres siguen siendo menores.

Me pregunto: ¿qué es una mujer en la UNAM?

Una mujer en la UNAM es más que sólo una alumna, una trabajadora, una docente o una investigadora. Es alguien que lleva consigo sentimientos invaluables de amor, es soñadora perseverante, escritora y una guerrera indomable que se convierte en vocera en las aulas; es curiosa logrando hallazgos reconocidos mundialmente, pero al final de cada día se transforma, como si existiera la magia, en una hija, amiga, compañera, pareja, esposa, amante, madre y cuidadora de su familia, tratando de no desfallecer y despertando cada día con el orgullo de ser y pertenecer.

Hoy es un momento crucial de la historia, en el que honramos el incansable espíritu y la indomable determinación

de las mujeres en todo el mundo, y en esta ceremonia a las universitarias de esta casa de estudios que siguen siendo un recordatorio de la valentía, la resistencia y los logros de las mujeres a lo largo de la historia y en el presente.

El desarrollo intelectual, laboral y personal de las mujeres en la Universidad ha corrido paralelamente gracias a las oportunidades educativas que se les han brindado. Debemos reconocer y recordarles sobre todo a las jóvenes, que dependiendo de las oportunidades educativas que se les brinden encontrarán menor desigualdad y serán mejor valoradas.

Un ejemplo de ello son las primeras mujeres que tuvieron acceso a los estudios universitarios, o bien, fueron reconocidas por sus conocimientos o habilidades adquiridas, como Margarita Chorné y Salazar, la primera cirujana dentista sin estudios formales que obtuvo el primer título en Latinoamérica con experiencia práctica en 1886. También debemos mencionar a Matilde Montoya Lafragua, quien fue la primera estudiante de medicina con una diferencia de 50 años después que la primera mujer europea en obtener el mismo título, pero tuvo que ser autorizada y recibir su título del propio presidente Porfirio Díaz en 1887. No podemos olvidar a Helia Bravo Hollis, la primera bióloga en 1927, ni a Concepción Mendizábal, la primera ingeniera en 1930, y muchas más; y no puedo dejar de mencionar a la primera mujer médica veterinaria, África Medina, en 1944.

Es indiscutible el avance dentro de nuestra institución, donde se ha reconocido a las mujeres como directoras de escuelas, centros, facultades e institutos en la mayoría de ellos. En el caso de la Escuela Nacional Preparatoria sólo han sido nombradas 29 mujeres, mientras que para escuelas y facultades únicamente 114 directoras en poco más de 900 designaciones.

La primera directora designada fue Rita López de Llergo en 1945 para el Instituto de

Geografía; Emilia Leija Paz de Ortiz en 1948, para la ENEO; en el caso de las facultades (Psicología), Elvia Graciela Rodríguez Ortega en 1977; para la Escuela Nacional Preparatoria, Guadalupe Gorostieta y Cadena en 1978; Arlette López Trujillo para la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Iztacala en 1986; y, ya como FES, Suemi Rodríguez Romo por Cuautitlán en 2005.

La tendencia a la alza de las mujeres que han llegado a ocupar el cargo de directora es abismal. En el siglo pasado, fueron designadas por la Junta de Gobierno, en un periodo de 1945 a 2000, sólo 38, lo cual representó el equivalente numérico del 0.69 por año, mientras que en los 24 años del presente siglo son ya 75, un equivalente de 3.17 al año; en los últimos tres años 23, siendo 7.66; y para el 2024 en sólo dos meses van cinco.

No queremos ser parte de una estadística, tampoco buscar serlo de una equidad de género si sólo se trata de llevarnos a cubrir el 50 % de una estructura organizacional, que por cierto nos llevaría un siglo alcanzarlo, pero ya empezamos y vamos a superarlo.

Es verdad que tenemos mujeres en posiciones de secretarías y en la Junta de Gobierno. El día de hoy es importante reconocer al Dr. Leonardo Lomelí, quien, al día siguiente de asumir la responsabilidad de Rector, nombró a la primera secretaria general, la Dra. Patricia Dávila, quien se encuentra entre nosotras.

El camino fue trazado por miles de mujeres hace siglos, muchas de ellas murieron en el intento de lograr sus metas o sus sueños; algunas estuvieron solas, sí, solas, pero ya no es el caso, todas juntas, con el apoyo de la comunidad continuaremos con el legado que hoy recibimos.

Felicito a todas las académicas que el día de hoy reciben tan importante reconocimiento y las invito a que seamos capaces e inteligentes; genuinas y sensibles, cuidadoras pero guerreras; seamos mujeres... sí mujeres, MUJERES UNIVERSITARIAS. *g*



LAS SOMBRAS NO NOS HACEN RETROCEDER, SINO CONTINUAR CON MAYOR CONVICCIÓN

Norma Blazquez Graf

*Yo no estudio para escribir,
ni menos para enseñar,
que fuera en mí desmedida soberbia,
sino sólo por ver
si con estudiar ignoro menos.*

Estas palabras son parte de la herencia de Sor Juana Inés de la Cruz, escritora extraordinaria que modificó no sólo la estética y la poesía por su ingenio creativo, inteligencia, y libertad de pensamiento, sino también a la sociedad, con un legado intelectual que trascendió a su propio tiempo.

En su nombre, se acordó desde 2003 otorgar el premio con el que la Universidad Nacional Autónoma de México reconoce el talento y capacidad de las universitarias que han desarrollado una labor sobresaliente en la enseñanza, en la investigación dentro de las distintas áreas del conocimiento, así como en la labor cultural y la creatividad artística.

Durante los 20 años en que se ha otorgado este reconocimiento la celebración coincide con el Día Internacional de la Mujer, y se ha convertido en un espacio propicio para examinar y reflexionar sobre la presencia de las mujeres en la UNAM y en el país.

En esta ocasión quiero destacar –además de los avances en su participación– los efectos que ha tenido y tiene su presencia y los retos que todavía existen para lograr que el principio de igualdad de género sea una realidad en todos los niveles y en todos los espacios universitarios.

Por mucho tiempo se ha sostenido que las mujeres no se interesan por el conocimiento y/o que no son aptas para ello. Esto es falso, pues desde siempre las mujeres han creado y desarrollado conocimientos, por los que en algunas etapas de la historia incluso fueron víctimas de persecución, y sus saberes se expropiaron o no fueron reconocidos ni acreditados a ellas, e incluso se les condenó a morir en la hoguera.

Durante la Edad Media, cuando la magia era una de las formas en las que se

preservaba y acrecentaba el saber sobre la naturaleza y lo humano, la curandería, después llamada brujería, era una de las formas que adoptaba esta magia. En esa época tuvo lugar la proscripción, persecución y exterminio de esta actividad, proceso conocido como Cacería de Brujas, que en realidad significó aniquilamiento de miles de mujeres.

Entre las explicaciones que se han dado a este fenómeno se ha propuesto que la persecución obedecía a la intolerancia hacia las actividades que realizaban las brujas, es decir, hacia los conocimientos que poseían y practicaban desde épocas ancestrales. Si bien eran muy diversos los campos del saber en los que se desarrollaba su práctica, como la curación y el conocimiento de la utilización de plantas y animales, también abarcaba áreas como el enamoramiento, la anticoncepción, la impotencia, la infertilidad, el aborto, el embarazo, el parto y la crianza de los recién nacidos. Es decir, un conjunto de temas relativos a la sexualidad y la reproducción, a la vida y la muerte.

La aniquilación de las mujeres depositarias de este conocimiento expresa que estos eran algunos de los territorios que creaban mayor tensión en la construcción de las sociedades modernas.

Si bien las universidades y la ciencia moderna surgen con la exclusión de las mujeres y el exterminio de algunas de las formas en las que se expresaba su conocimiento, en los siglos posteriores se inició un proceso lento y gradual de incorporación femenina a la educación superior y a las actividades científicas y tecnológicas.

En síntesis, el surgimiento de las universidades en los siglos XII a XV redujo inicialmente las oportunidades educativas de las mujeres, pues desde sus orígenes estas instituciones estuvieron cerradas para ellas y no fueron admitidas formalmente hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Podemos decir que a nivel mundial, en poco más de un siglo, ocurrió una expansión de la educación superior, donde

la presencia femenina fue un fenómeno novedoso, y la matrícula pasó de un tercio del total en 1960, a casi la mitad en 1995, y así continúa en la actualidad, lo cual indica que se han podido vencer algunos de los obstáculos sociales y culturales que durante siglos impidieron su acceso a estos espacios.

En México, la época de mayor inserción de las mujeres en la educación superior también ocurrió a finales de la década de los sesenta e inicio de los setenta del siglo pasado, periodo en el que se registraron incrementos notables hasta llegar a 50 % en la actualidad.

En ocasiones como las de esta ceremonia se examinan los datos y algunas características de la presencia femenina en la UNAM. Se trata de un ejercicio muy positivo porque nos permite observar, año con año, dónde nos encontramos y es posible detectar qué aspectos son los que requieren de mayor atención.

En la UNAM, desde mediados de la década de los noventa, las mujeres representaban la mitad de la matrícula de licenciatura, tendencia que se ha mantenido hasta la fecha, representando actualmente 52 % de la población total estudiantil. Si bien la participación de las mujeres ha ido en aumento, se mantiene hasta hoy una participación desigual según las ramas del conocimiento. Las ingenierías, la tecnología, la física, las matemáticas y las ciencias agropecuarias siguen siendo territorios casi exclusivamente masculinos; mientras que algunos campos de las humanidades, la educación, la salud, las ciencias sociales y naturales son los espacios de mayor presencia de mujeres.

Un dato interesante se observa a nivel del posgrado, en el que ha ocurrido recientemente mayor ingreso de las jóvenes pues alcanzan ya 48.3 % en maestría y 43.1% en doctorado; sin embargo, persisten desventajas para esta población en aspectos como la continuidad de los estudios, mayor dificultad para encontrar plazas o empleo calificado y bien remunerado en el mercado laboral.

En cuanto al personal académico, 45 % del total está integrado por mujeres, aunque con diferencias importantes en relación con la figura académica, siendo mucho menor su presencia en las plazas de tiempo completo del nivel más alto (UNAM 2020), así como en la obtención de reconocimientos y premios.

En cuanto a los porcentajes en niveles altos de decisión, como son las direcciones de facultades y escuelas, actualmente las mujeres alcanzan 37 % del total; en los centros, institutos, programas y campus foráneos las directoras representan sólo 25 % del total, y aunque recientemente se han nombrado a más mujeres directoras, todavía en tres facultades –Arquitectura, Ingeniería, y Química– nunca ha habido una mujer directora.

No obstante, cabe señalar que en los últimos años existe un mayor número de mujeres integrantes de la Junta de Gobierno así como en el Consejo Universitario (en ambos casos alrededor de la mitad) y entre el funcionariado del más alto nivel (y en los nombramientos de la Secretaría General o de la Coordinación de la Investigación Científica) como pudo observarse en el último ejercicio para la designación de la rectoría, donde participaron tres mujeres como aspirantes.

Estos datos ilustran una creciente presencia femenina y revelan algunas de las áreas que requieren atención. Pero además y de modo muy importante la mayor presencia de las mujeres en nuestra Universidad ha creado nuevas necesidades y expectativas para el logro de la igualdad sustantiva.

Frente a lo anterior, la UNAM ha tenido que realizar ajustes y cambios en sus propias formas de organización, pues la creciente presencia de las mujeres en la educación superior, el posgrado, la investigación y en algunas posiciones de alto nivel y reconocimiento, se convierte en un elemento de transformación institucional al surgir nuevas necesidades, no sólo aquellas que se expresan por la modificación de las instalaciones y los espacios físicos para ellas, sino también en la normatividad universitaria, los horarios de trabajo, las becas, los criterios de edad para plazas y programas de formación o de superación académica, así como en los criterios para el financiamiento de nuevos criterios de investigación.

Además de los números y porcentajes de la presencia de las mujeres en la UNAM, los cuales muestran avances importantes –aunque todavía insuficientes–, un aspecto que me interesa destacar es que, con el aumento de la presencia de las mujeres en las universidades, también aparecieron los estudios de género impulsados por mujeres feministas desde los años 70 y 80 consolidando el feminismo académico.

En la UNAM la influencia del feminismo académico ha permeado tanto a la docencia, la investigación y la divulgación que por décadas han desarrollado las profesoras e investigadoras y algunas funcionarias, para exigir la transformación y cuestionamiento de todas las formas de dominación y exclusión en los espacios universitarios, así como para lograr su reconocimiento pleno dentro de la Universidad.

A lo anterior se ha sumado la sinergia generada por la expresión reciente de las universitarias jóvenes, que, con novedosas ideas y nuevas formas de organización a través de las colectivas, han manifestado su inconformidad con la desigualdad y las violencias vividas dentro de la institución universitaria, exigiendo respeto y justicia ante sus demandas.

Todo ello, ha dado lugar a una respuesta en la propia estructura de la UNAM para escuchar y atender estos temas. Destaca la creación de nuevas figuras universitarias como la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género; la Coordinación para la Igualdad de Género y la conformación de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género.

También se ha trabajado para modificar y actualizar la normatividad mediante la actualización al *Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM*; y se publicaron los “Lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en caso de violencia de género en la UNAM”.

Con estas medidas, la Universidad se ha comprometido con las mujeres universitarias para avanzar en el objetivo de erradicar la desigualdad y todas las formas de discriminación y violencia de género.

Recientemente, durante la Cumbre de Rectoras y Rectores México-España, el doctor Lomelí señaló que las universidades no sólo son espacios de creación y aprendizaje sino además “laboratorios únicos para la verdadera innovación social”. Nuestra Universidad se ha convertido precisamente en un laboratorio para explorar los medios más adecuados para lograr una mayor igualdad, así como la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, cuya consolidación y perfeccionamiento aspira a ser una realidad y una aportación de la UNAM a la sociedad.

Para terminar, quiero referirme brevemente al contexto en el que ocurren esta ceremonia y el Día Internacional de las Mujeres. A nivel mundial hay luces y sombras que no podemos dejar de señalar. Me referiré a algunas de las más recientes.

Entre los aspectos luminosos destaca la decisión del Senado de Francia, tomada el pasado 28 de febrero, para incluir el aborto

en la Constitución, convirtiéndose en el primer país del mundo en adoptar esa medida. Al respecto el presidente Macron ha señalado, cito: “Me comprometí a convertir en irreversible la libertad de las mujeres a recurrir a la interrupción voluntaria del embarazo inscribiéndola en la Constitución. El Senado ha dado un paso decisivo”.

Entre las sombras, hace pocos días algunos líderes –todos ellos hombres, por supuesto– se han convertido en los síntomas del retroceso. El viernes primero de marzo el papa Francisco señaló, cito: “Hoy el peligro más feo es la ideología de género que anula las diferencias... Pedí estudios sobre esta fea ideología de nuestro tiempo, que borra las diferencias y hace que todo sea igual; borrar la diferencia es borrar la humanidad. El hombre y la mujer, en cambio, se mantienen en fecunda tensión”.

No es muy diferente lo que ocurre hoy en algunas naciones de nuestro continente, como en Argentina, donde además de la desaparición del Ministerio de Ciencia y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se han agregado las disposiciones ordenadas por el presidente Javier Milei anunciadas el 27 de febrero por el vocero de la presidencia Manuel Ardoni, cito: “Se va a proceder a iniciar las actuaciones para prohibir el lenguaje inclusivo y todo lo referente a la perspectiva de género en toda la administración pública nacional”.

Algo semejante ocurre en El Salvador, donde el gobierno eliminó los temas relacionados a la ideología de género de los programas que se imparten en la educación pública de ese país. El presidente Nayib Bukele ha dicho, cito: “Nos hacen pagar para que tengan una educación contraria a la naturaleza, contraria a Dios, contraria a la familia, contraria a lo que los padres queremos. Ese es el verdadero peligro, hay que erradicar eso de las escuelas”.

Este es parte del contexto en el que se desarrolla en estos días la lucha de las mujeres. Las luces nos animan y dan fuerza, y las sombras nos alertan, pero lejos de hacernos retroceder son un estímulo para continuar con mayor convicción en nuestra Universidad y nuestro país en el cambio hacia la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para todas las mujeres.

En el pasado, y como vemos hoy también, desde algunos espacios se ha querido aniquilar el conocimiento de las mujeres condenándolas a la hoguera.

Pero aquí estamos de regreso, en la Universidad, aportando nuestros esfuerzos y determinación para lograr lo que decían era imposible: una comunidad universitaria y una sociedad que garanticen la igualdad, el respeto, la justicia, y el reconocimiento de todas.

Rocío Olivares Zorrilla
Facultad de Filosofía y Letras

Nora Elizabeth
Galindo Miranda
Facultad de Ciencias

Irma Griselda
Amuchategui Requena
Facultad de Derecho

Rosa María
Lince Campillo
Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales

Ana Alicia Peña López
Facultad de Economía

Silvia Berenice
Villamil Rodríguez
Facultad de Contaduría
y Administración

María Oralía Acuña Dávila
Escuela Nacional de Trabajo Social

Martha Eugenia
Rodríguez Pérez
Facultad de Medicina

Rosa María Ostiguín Meléndez
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Janeth Serrano Bello
Facultad de Odontología

María Elena Trujillo Ortega
Facultad de Medicina Veterinaria
y Zootecnia

María del Pilar Corona Lira
Facultad de Ingeniería

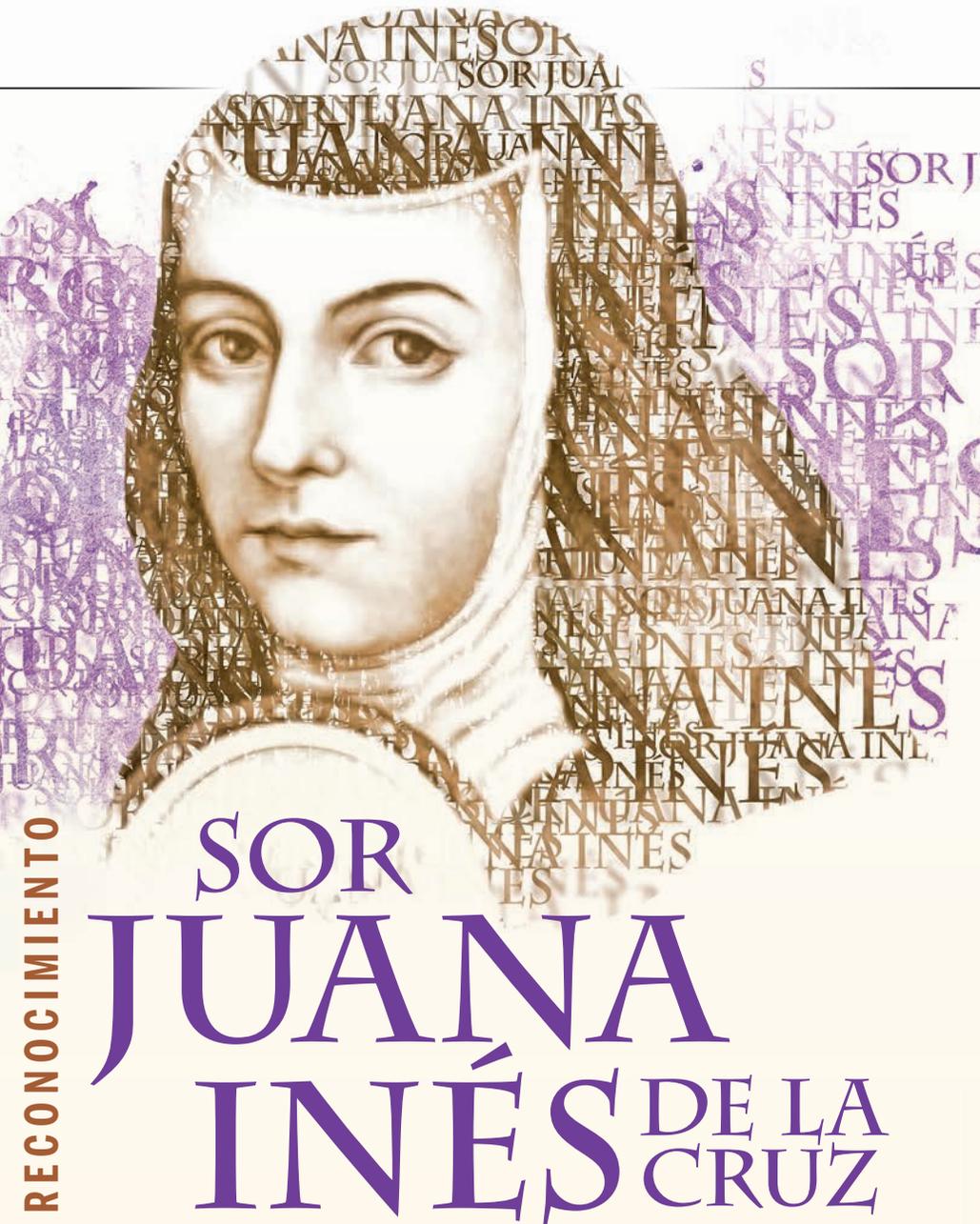
María Alicia Hernández
Campos
Facultad de Química

Margarita Perla Castillo Arias
Facultad de Psicología

Yohanna Lozoya Meckes
Facultad de Arquitectura

Patricia Valero Cabañas
Facultad de Artes y Diseño

Ana Laura Carolina
Martínez Pacheco
Facultad de Música



RECONOCIMIENTO

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

2024

María del Pilar Zepeda Moreno
Facultad de Estudios
Superiores Cuautitlán

Emma Navarrete Hernández
Facultad de Estudios
Superiores Acatlán

Gloria Luz Paniagua Contreras
Facultad de Estudios
Superiores Iztacala

Nelly Rigaud Téllez
Facultad de Estudios Superiores
Aragón

Judith Salvador Cruz
Facultad de Estudios Superiores
Zaragoza

Tatiana Dinhora
Mondragón Báez
Escuela Nacional de Estudios
Superiores, Unidad León

Cynthia Armendáriz Arnez
Escuela Nacional de Estudios
Superiores, Unidad Morelia

Vanesa Papiol Nieves
Escuela Nacional de Estudios
Superiores, Unidad Mérida

María de la Paz Adelia
Peña Clavel
Escuela Nacional de Lenguas,
Lingüística y Traducción

Lucía Mariana Gajá Ferrer
Escuela Nacional de Artes
Cinematográficas

Isabel Mejía Luna
Escuela Nacional de Ciencias
de la Tierra

María Isabel Escalante
Membrillo
Plantel 1 Gabino Barrera de la ENP

UAN

 JU
 SF

Natalia Alarcón
Vázquez
Plantel 2 Erasmo Castellanos
Quinto de la ENP

María Teresa
Valentina Castellero
Ponce de León
Plantel 3 Justo Sierra
de la ENP

Erica Sánchez
Marcelo
Plantel 4 Vidal Castañeda
y Nájera de la ENP

Milagros Pacheco Castañeda
Plantel 5 José Vasconcelos de la ENP

Thelma Elena
Negrete López
Plantel 6 Antonio Caso de la ENP

Blanca Yolanda
Cabrera Monroy
Plantel 7 Ezequiel A. Chávez de la ENP

Leticia Macías Ángeles
Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP

Marisol García Sepúlveda
Plantel 9 Pedro de Alba de la ENP

María Luisa Trejo Márquez
Plantel Azcapotzalco del CCH

María Isabel Solorza Luna
Plantel Naucalpan del CCH

Irma García Altamirano
Plantel Vallejo del CCH

Francisca Laura
Domínguez Díaz
Plantel Oriente del CCH

María Martha Villar Carmona
Plantel Sur del CCH

Urania Ceseña Borbón
Instituto de Astronomía

Celia Elvira Aguirre Acosta
Instituto de Biología

Katy Juárez López
Instituto de Biotecnología

Graciela Velasco Herrera
Instituto de Ciencias Aplicadas
y Tecnología

Lyssette Elena Muñoz Villers
Instituto de Ciencias de la Atmósfera
y Cambio Climático

Judith Sánchez Rodríguez
Instituto de Ciencias del Mar
y Limnología

Edna Vázquez Vélez
Instituto de Ciencias Físicas

Ana Cecilia Espinosa García
Instituto de Ecología

Karla Graciela Cedano
Villavicencio
Instituto de Energías Renovables

Karen Patricia Volke
Sepúlveda
Instituto de Física

Xochitl Pérez Martínez
Instituto de Fisiología Celular

Ruth Esther Villanueva Estrada
Instituto de Geofísica

Ana Rosa Rosales Tapia
Instituto de Geografía

María Susana Sosa Nájera
Instituto de Geología

Leonor Patricia Güereca
Hernández
Instituto de Ingeniería

Georgina Díaz Herrera
Instituto de Investigaciones
Biomédicas

Nidiyare Hevia Montiel
Instituto de Investigaciones en
Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

Gloria Alejandra
Eugenia Castilla León
Instituto de Neurobiología

María de las Nieves
Zavala Segovia
Instituto de Química

Diana Soledad Martínez Yrizar
Instituto de Investigaciones
Antropológicas

María del Rosario
Suaste Lugo
Instituto de Investigaciones
Bibliográficas

Patricia Rodríguez López
Instituto de Investigaciones
Económicas

María de Rocío Gamiño Ochoa
Instituto de Investigaciones Estéticas

Aurelia Vargas Valencia
Instituto de Investigaciones
Filológicas

Laura Evelia
Manríquez Miranda
Instituto de Investigaciones
Filosóficas

María Dolores Lorenzo Río
Instituto de Investigaciones Históricas

María de Montserrat
Pérez Contreras
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Margarita Rosa
Camarena Luhrs
Instituto de Investigaciones Sociales

Bertha Orozco Fuentes
Instituto de Investigaciones sobre
la Universidad y la Educación

Ayari Fuentes Hernández
Centro de Ciencias Genómicas

María Helena López
González de Orduña
Centro de Investigaciones
y Estudios de Género

Rosa Angélica
Morales Sarabia
Centro de Investigaciones
Interdisciplinarias en Ciencias
y Humanidades

Irene Regina
Casique Rodríguez
Centro Regional de Investigaciones
Multidisciplinarias

Magdalena Ramírez Vázquez
Centro de Enseñanza para Extranjeros

Lizbeth Angélica
Barreto Zúñiga
Dirección General de Cómputo y
de Tecnologías de Información
y Comunicación

María del Pilar
García González
Coordinación de Difusión Cultural

Tras el “supermartes”

Viabile, el posible regreso de Donald Trump a la Casa Blanca

RAFAEL PAZ

Tras el “supermartes”, fecha con el mayor número de elecciones primarias estatales en Estados Unidos, el posible regreso de Donald Trump a la Casa Blanca se ha fortalecido ya que el candidato republicano aseguró 1,061 de los 1,215 delegados que necesita para ser elegido oficialmente como candidato del Partido Republicano.

Trump consiguió imponerse a su única rival, Nikki Haley –quien después de los resultados se retiró de la contienda con sólo 91 delegados en su cuenta–, en los estados de Alabama, Alaska, Arkansas, California, Carolina del Norte, Colorado, Maine, Massachusetts, Minnesota, Oklahoma, Tennessee, Texas, Virginia y Utah.

Estos datos coincidieron con un sondeo realizado por el Siena College para *The New York Times* cuyos resultados arrojan que hoy el 48 % de los estadounidenses votaría por el virtual candidato republicano, contra el 43 % por el aspirante demócrata, mientras que el 10 % aseguró estar indeciso; además, el 47 % desaprueba el desempeño de la administración de Joe Biden.

Asimismo, en este posible duelo electoral (<https://www.nytimes.com/2024/03/03/us/politics/biden-age-trump-poll.html>), el 47 % está totalmente de acuerdo con la premisa de que Biden es demasiado viejo para ser efectivo en su gobierno, el 26 % está parcialmente de acuerdo y sólo el 11 % está fuertemente en desacuerdo con la idea. En el caso de Trump, el 21 % mencionó estar totalmente de acuerdo con la premisa de que el exmandatario es demasiado viejo para tener una presidencia efectiva.

De acuerdo con una encuesta de *The New York Times*, el 73 por ciento de los estadounidenses piensa que la edad de Joe Biden es un problema para desempeñar su trabajo efectivamente



Otro dato que encendió las alarmas en el Partido Demócrata, tras la difusión de la encuesta, está relacionado con que el 19 % de quienes votaron por Biden en 2020 y el 13 % de quienes piensan apoyarlo el próximo mes de noviembre considera que sus 81 años son un problema significativo para poder realizar su trabajo. De conseguir llegar a la boleta para la próxima elección presidencial, tanto Joe Biden como Donald Trump serían los candidatos de mayor edad en la historia de los Estados Unidos y, cualquiera que sea elegido, se convertirá en el presidente electo más veterano de aquel país.

Empuje republicano

Para José Luis Valdés-Ugalde, del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Trump y la maquinaria republicana han conseguido poner

al centro de la discusión la edad de Biden, aun cuando su propio candidato no es significativamente más joven, lo que le ha impulsado en la contienda electoral junto a sus problemas judiciales (incluso cuando enfrenta más de 91 acusaciones delictivas).

“Hay que decir que Trump está aprovechando un *momentum*, que le da visibilidad en el proceso electoral, como un candidato fuerte, pero con muchos casos penales y judiciales que, paradójicamente, le dan más prestigio cuando salen uno tras otro. Es una explicación que sociológicamente hay que investigar: ¿por qué los estadounidenses se están identificando con un delincuente de cuello blanco? El trumpismo significa una degradación cívico-política en el ámbito mundial”, aventura el especialista.

Valdés-Ugalde apunta que también el trumpismo ha encontrado la manera de sacarle provecho al tema migratorio, recalcando reiteradamente la incompetencia del gobierno en turno en ese aspecto y su trato con las autoridades mexicanas.

Relación bilateral

El triunfo de cualquiera de los dos candidatos pondrá el asunto de la migración en “un lugar prioritario y será un tema de campaña. Por eso es probable que México se convierta, desafortunadamente para nosotros, en “piñata electoral”. La posición de Biden de contener la migración no ha tenido éxito en la relación con el gobierno de México, o lo es relativamente, porque nuestro país ha jugado sus cartas de forma bastante conveniencia; no ha tenido claridad sobre la detención y contención de migrantes que, cada vez más, llegan a la frontera norte con Estados Unidos”, argumenta Valdés-Ugalde, y suma:

“Por otro lado, la seguridad y el fentanilo son temas que tiene Biden encima y han sido capitalizados por el partido republicano como parte de la discusión primordial, para quitarle presencia y popularidad al actual presidente. Lo hacen estar en una posición defensiva.”

En relación con este punto, María Cristina Rosas González, profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, agrega que con los antecedentes de Trump la llegada de una mujer a la Presidencia de México podría generar mayores tensiones en la relación entre ambas naciones.

“Debemos recordar que Trump es misógino, le hizo groserías a Angela Merkel cuando era canciller germana en alguna reunión que sostuvieron; incluso en una conferencia de prensa llegaron al punto de que los periodistas le decían a Trump ‘dele la mano a la canciller’ y él simplemente negaba con la cabeza, muy rudo. Esperamos esa rudeza contra la presidenta de México, quien sea, quien gane; además, la agenda bilateral tiene temas torales: migración, seguridad, comercio, y en todos estos temas hay presiones muy fuertes”.

La universitaria recuerda que Donald Trump durante su mandato “llevó a su final al TLCAN y se creó el T-MEC, un tratado comercial que tendrá su revisión en 2026, es decir, dentro de dos años. Y si Trump llega a la presidencia, él estará en la Casa Blanca cuando se haga; y si hay algo que no le gusta, lo externará y no sabemos si esto podría operar en contra de los intereses de México. Hoy tenemos dos grandes controversias en el T-MEC, se van a crear paneles de solución de controversias: uno tiene que ver con el tema del maíz transgénico, en el que se considera que México está violando las normas y, por otro lado, tenemos la reforma energética, en la que se considera que el gobierno mexicano favorece a empresas paraestatales nacionales en detrimento de la participación que podrían tener las de Estados Unidos y Canadá”.

Ambos académicos coincidieron en que tanto Biden como Trump han promovido una agenda aislacionista y proteccionista; sin embargo, el

virtual candidato republicano ha promovido acciones más agresivas para conseguir sus fines, complicando en mayor medida cualquier posible entendimiento.

Rosas González pone como ejemplo lo que ha sucedido con China, con la cual Trump mantuvo una guerra comercial, que ha resultado muy beneficiosa para México:

“Ahora somos el primer exportador a Estados Unidos, en parte como consecuencia de las sanciones que Estados Unidos con Trump y Biden –quien las ha mantenido– han impuesto contra China. Pero vienen retos con el *nearshoring*. Hay una escasez muy importante de mano de obra calificada en México para esto; es un reto fundamental para nuestro país si queremos poder abastecer partes y componentes, y hacer una mayor integración industrial entre México y Estados Unidos.

Para concluir, la experta pone otro punto sobre la mesa: el tema de la seguridad, el cual “está sumamente dañado, porque México ha frenado la colaboración con Estados Unidos. Tenemos una relación muy desdibujada en esa materia, que se vio deteriorada también por la detención del general Salvador Cienfuegos en Estados Unidos y llevó a que el gobierno de Andrés López Obrador terminara de rechazar la presencia y actividades de organismos de seguridad de aquel país en el nuestro, repercutiendo también en el ascenso y márgenes de maniobra de la delincuencia organizada y de los narcotraficantes que operan en el territorio nacional”. g

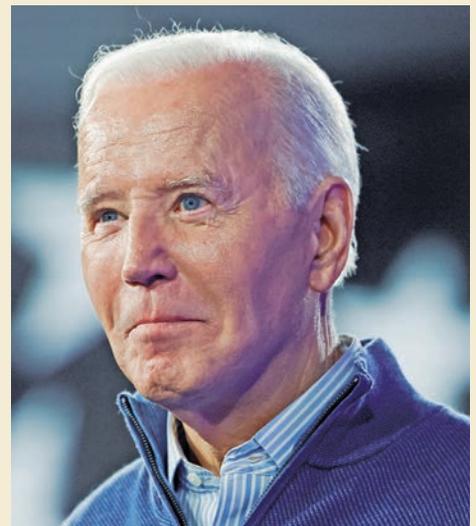
DE MOMENTO, LA EDAD NO ES UN PROBLEMA

José Luis Valdés-Ugalde, investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte y editor de la revista *Norteamérica*, señala que si bien hay preocupación por la edad de ambos candidatos, “es más acucioso y fuerte el rechazo a un presidente como Joe Biden que tiene 81 años”; y opina que probablemente no ha afectado a Donald Trump en la misma magnitud porque éste se mantiene popular con la base dura republicana.

“Son candidatos que la mayoría desearía que no se hubieran presentado en la competencia, pero que ante la inevitabilidad de su presencia en el escenario político no les queda más que tomar postura por uno o por otro. Son candidatos indeseables”, argumenta.

Sin embargo, al interior del Partido Demócrata tampoco se desmarcó alguna otra figura que permitiera a dicha organización elegir un candidato diferente. Así lo explica el especialista universitario:

“Hay una orfandad de figuras nuevas en el Partido Demócrata y, al mismo tiempo, las inercias políticas que llevaron en su momento a Biden al poder han hecho que éste se mantenga vivo y activo políticamente, y deseoso de poder derrotar a Trump de nueva cuenta. Esto hizo que los precandidatos dentro de su partido se hicieran a un lado, dado que es muy difícil competir con un presidente en funciones. La popularidad dentro del Partido Demócrata siempre favorece al *incumbent*. Es determinante para que Biden pueda mantenerse como el candidato.”



SEMANA DEL CEREBRO 2024 EN LA UNAM



PERLA CHÁVEZ

Del 11 al 23 de marzo se llevarán a cabo actividades correspondientes a la llamada Semana del Cerebro en la Universidad. Las facultades de Medicina (FM) y de Psicología (FP), los institutos de Investigaciones Biomédicas (IIBO), el de Fisiología Celular (IFC) y el de Neurobiología (INb), campus Juriquilla, y Universum, Museo de las Ciencias, realizarán eventos con la intención de difundir temas e investigaciones relacionadas con dicho órgano.

El IIBO tendrá los días 11 y 12 de marzo visitas guiadas a laboratorios de investigación en neurociencias, su primer concurso de Neuropiñatas y un simposio donde se abordarán los siguientes temas: ¿Cómo abrirte las puertas en el mundo de las (neuro)ciencias?, Los

sonidos de las emociones. ¿Cómo codifican las vocalizaciones los estados de emoción y motivación? y Arte y neurociencias, de las redes neurales a las redes culturales.

En el IFC se impartirán del 11 al 14 de marzo las conferencias La autofagia al rescate del estrés nutricional en el cerebro, COVID y cerebro: una relación problemática, Las proteínas no son exclusivas para el gym, Laboratorio interactivo de señales bioeléctricas y Codificación neuronal de objetos y conceptos.

En tanto, la FM dará conferencias magistrales del 11 al 15 de marzo en el Auditorio Dr. Alberto Guevara Rojas, en las que se abordarán temas como Cerebro e inteligencia artificial; El cerebro en el viaje al espacio, y Cerebro, música y movimiento, entre otros. En las mismas fechas, la FP tendrá como parte de su programa

las conferencias La epilepsia a través del arte cinematográfico y Nuestro Gran Master: las funciones que nuestro cerebro utiliza para dirigir y adaptar nuestro comportamiento; además habrá mesas de diálogos, visitas a laboratorios y el simposio Neuropsicólogas en acción.

Por su parte, Universum, Museo de las Ciencias, tendrá del 13 al 17 de marzo juegos, talleres, charlas, la obra de teatro *Un viaje a través del cerebro* y más actividades que brindarán conocimiento sobre los avances y beneficios de la investigación del cerebro. Finalmente, en el INb, campus Juriquilla, habrá charlas científicas, actividades lúdicas sobre el funcionamiento del cerebro y presentarán la obra de teatro *Neuroemociónate*, el cerebro y sus secuaces del 19 al 23 de marzo. *g*

El miedo a lo desconocido es una de las características naturales del ser humano y tiene un papel relevante en su supervivencia. Si no fuéramos capaces de sentirlo, seríamos vulnerables a diversas situaciones que podrían poner nuestras vidas en riesgo. Es gracias a nuestros cinco sentidos que nuestro cerebro procesa la información de un evento que nos genera temor y, así, aprendemos a predecir el posible daño y tomar la decisión de evitarlo.

Dicho de otro modo, somos capaces de aprender a temer o dejar de tener miedo, aunque el desarrollo de esta cualidad dependerá mucho de la experiencia y capacidad de razonamiento de cada individuo. Por ejemplo, los niños pequeños son más propensos a sufrir accidentes o tener miedo a la obscuridad y a cosas desconocidas, en comparación con los adultos que pudieran temer a morir por una enfermedad.

Basta con nuestra capacidad de imaginación para crear un evento aterrador con base en lo que nos cuenta alguien o porque se nos subió un animal pequeño en el cuerpo y, entonces, el cerebro procesará la información para llevar a cabo un plan de escape, lo cual comúnmente consistirá en gritar, sacudir el cuerpo y echarse a correr. El hecho de ser conscientes y tener experiencia sobre una mayor cantidad de eventos que suceden a nuestro alrededor hará que tengamos una mejor respuesta de supervivencia.

¿Cómo recibimos información sensorial y tomamos decisiones? Decidimos basados en hechos transmitidos por los

El cerebro y los sentidos, combatiendo el miedo a lo desconocido

HUMBERTO MARTÍNEZ OROZCO, AZUCENA R. AGUILAR VÁZQUEZ, ANALLELY PANTOJA PANTOJA, SUSANA A. CASTRO CHAVIRA, SOFÍA Y. DÍAZ MIRANDA*

sentidos (vista, audición, tacto, olfacción y gusto) que nos reflejan el ambiente a nuestro alrededor; pero también los sentidos y decisiones están sujetos a nuestros estados internos: cómo nos sentimos, si tenemos hambre, miedo o enojo, e incluso nuestras hormonas influyen.

Lo que pasa en el cerebro puede ser visto como una caja negra en la que se ingresa información de los sentidos, ésta se procesa junto con estados internos, recuerdos e información previa y, finalmente, se produce una salida; es decir, una emoción traducida en conducta. Y es que en el cerebro hay miles de neuronas con diferente función que se comunican entre sí para intercambiar información y provocar una respuesta.

¿Como se procesan estas experiencias en el cerebro? Se han realizado investigaciones con enfoques interdisciplinarios y modelos animales (moscas, avispas, ratones, entre otros), sobre la toma de decisiones y el procesamiento neuronal en animales y humanos, que nos permiten conocer que los estados internos, las emociones y las hormonas influyen en nuestras decisiones.

Ese procesamiento interno, en parte obedece a la producción de neurotransmisores en el sistema nervioso. Uno muy importante es la dopamina: la usamos para aprender, es gratificante y relevante para la toma de decisiones; pero su producción en exceso asociada a un mismo estímulo se relaciona con adicción. En el cerebro, la respuesta se presenta debido a que se integra la información para llegar a conclusiones y explicaciones sobre cómo funciona el mundo. El cerebro realiza acciones preventivas ya que tiene la información almacenada en la memoria de eventos o episódica.

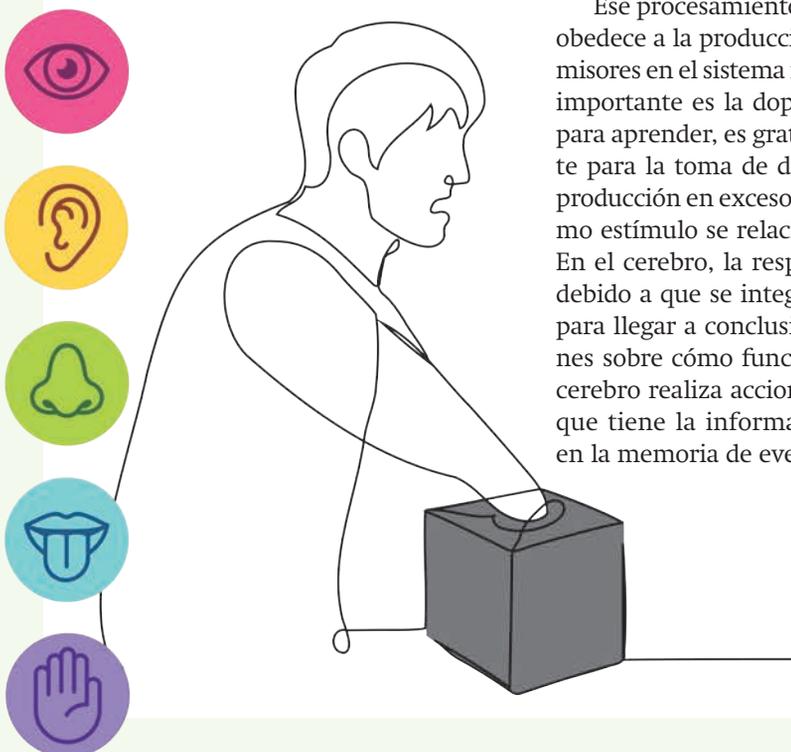
La experiencia emocional y los procesos de aprendizaje son críticos en la maduración de los circuitos neuronales que conectan a las decisiones con las emociones (llamados prefronto-límbicos), e investigaciones al respecto tratan de comprender los mecanismos de expresión genética para la reorganización neuronal y sináptica que dan lugar a rasgos conductuales, emocionales y cognitivos.

Pero, ¿cómo se regula esta experiencia? Ante una situación de peligro imprevista, la respuesta es diferente y pueden pasar dos cosas. Una, el cerebro podría ejecutar acciones como parte de nuestros reflejos; por ejemplo, al tocar algo caliente con la mano inmediatamente el cerebro libera sustancias (neurotransmisores) que permiten retirar la mano y protegernos gracias a los reflejos por el dolor. Aquí actúa de manera inconsciente la parte del cerebro visceral regulada principalmente por la noradrenalina.

Sin embargo, cuando cruzamos la calle distraídos y vemos un coche acercarse a alta velocidad el cerebro detecta que es un evento inesperado que podría causarnos daño y la respuesta de escape es instantánea. Aquí actúa un armónico, pero integral, sistema de protección, que involucra al sistema piramidal desde la columna vertebral hasta las regiones motoras del cerebro para mantener el equilibrio de nuestro cuerpo.

La otra acción y la peor que puede realizar nuestro cerebro sería bloquearse por el miedo ante el peligro inminente, haciendo que el cuerpo entre en un estado de *shock*, lo cual podría perjudicarnos. Por otra parte, la carencia de información sobre algún peligro impedirá una buena respuesta para evitarlo y por lo tanto causarnos mucho más daño. Por ello, es importante siempre informarse de los peligros que puedan ocasionarnos las situaciones a las que nos exponemos. *g*

*DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DE DESARROLLO Y NEUROFISIOLOGÍA, INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA CAMPUS UNAM-JURIQUILLA QUERÉTARO



¿Quién está conduciendo tu bicicleta?

Estudiando los mecanismos neuronales del control del movimiento

PAVEL E. RUEDA OROZCO*

El control del movimiento es una de las funciones primordiales de nuestro sistema nervioso central. Desde levantar un brazo para empujar una puerta, hasta las complejas secuencias necesarias para la conducción de una bicicleta, nuestro cerebro dedica una enorme cantidad de funciones y regiones a la coordinación y automatización del movimiento.

Para controlar nuestros movimientos, el cerebro identifica la posición de nuestro cuerpo y calcula los cambios necesarios en los ángulos de nuestras articulaciones para llevar a cabo el movimiento deseado. Durante la ejecución, envía los comandos motores para controlar la fuerza con la que contraemos los músculos y utiliza mecanismos de retroalimentación cuasi-inmediata para corregir en el momento posibles desviaciones del objetivo. Una vez realizado el movimiento, determina si los cálculos e implementación fueron los adecuados y, de no ser así, programa las correcciones necesarias para la siguiente ocasión en que se realice.

Por la complejidad de estos procesos, prácticamente todos nuestros movimientos comienzan con una fase de baja eficiencia que requiere altos niveles de atención, por ejemplo, cuando aprendimos a andar en bicicleta. Sin embargo, después de largos periodos de entrenamiento, los movimientos y cálculos previamente descritos se realizan con gran facilidad, éxito y automatismo, permitiéndonos llevar a cabo varias conductas de manera simultánea; por ejemplo, al andar en bicicleta levantar la mano para saludar a un amigo. Si lo meditamos un momento, nos daremos cuenta de que la estructura de la mayoría de nuestras conductas cotidianas está compuesta por una abrumadora mayoría de movimientos automáticos para los que no prestamos atención, pero sin los cuales nuestra vida sería prácticamente imposible.

Se ha postulado que en nuestro cerebro la actividad neuronal, concertada de las cortezas sensoriales y motoras primarias, el tálamo en sus regiones sensoriomotoras, los ganglios basales y el cerebelo, resulta

en el control y automatización del movimiento. Cuando alguna de estas estructuras se daña o funciona incorrectamente, como sucede durante la enfermedad de Parkinson, se despliegan síntomas motores que en muchas ocasiones pueden comprometer o inhabilitar el movimiento de una parte o de todo el cuerpo.

Por lo tanto, entre los principales retos que enfrentamos los neurocientíficos que estudiamos el control del movimiento están determinar la participación específica, interacción y códigos neuronales sobre los que descansa la comunicación entre estos circuitos neuronales durante la producción de la conducta. La complejidad radica en que se estima que el cerebro humano contiene alrededor de 80,000 millones de neuronas (un número similar al de las estrellas de algunas galaxias), y que cada una podría conectarse con cientos a miles de otras neuronas.

Entonces, ¿cómo cuantificar la actividad o determinar la arquitectura anatómica de este número astronómico de neuronas y conexiones? Gracias a diversos avances tecnológicos, en las últimas dos a tres décadas el conocimiento al respecto ha tenido avances significativos. La combinación de herramientas genéticas, moleculares, microscópicas y electrofisiológicas ha permitido el monitoreo simultáneo de

decenas a miles de neuronas en modelos animales mientras hacen distintos tipos de movimientos. Al mismo tiempo, el uso de herramientas genéticas y farmacológicas ha posibilitado la manipulación de grupos neuronales con altos niveles de precisión, acercándonos cada vez más a comprender las relaciones causales entre la actividad neuronal y la conducta.

A pesar de eso, aún estamos lejos de comprender completamente cómo es que nuestras redes sensoriomotoras subyacen a nuestros movimientos, y más aún, cómo es que su actividad puede ser recuperada en condiciones patológicas.

En ese contexto, el objetivo de nuestro grupo de investigación en el Instituto de Neurobiología es revelar los circuitos y mecanismos neuronales involucrados en el control de la amplitud, velocidad y temporización de los movimientos en condiciones normales y patológicas. Para esto, estudiamos los circuitos neuronales relacionados con la formación de hábitos motores en roedores, que son un modelo experimental que guarda muchas similitudes con el humano, especialmente en el ámbito del control motor.

Mediante el uso de herramientas de monitoreo y manipulación de la actividad neuronal, hemos podido determinar que el flujo de información sensorial proveniente de las cortezas y el tálamo y a través de los circuitos de los ganglios basales, es indispensable para producir movimientos automáticos con la temporización adecuada. También hemos observado que este flujo de información se ve afectado en un modelo de la enfermedad de Parkinson en roedores, y se asocia con la incapacidad de los animales para aprender y automatizar secuencias de movimientos.

Ese tipo de hallazgos nos están ayudando a esclarecer los mecanismos básicos que subyacen algunos síntomas motores asociados a la enfermedad mencionada, y en el futuro podrían ser la base para intervenciones puntuales para aliviarlos. 

*DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA
DEL DESARROLLO Y NEUROFISIOLOGÍA
INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA, UNAM





Recuperemos nuestra salud, digamos no a los ultraprocesados

YAZMÍN MACOTELA, XARUBET RUIZ-HERRERA, ANAID ANTARAMIAN Y STÉPHANIE C. THÉBAULT*

En las últimas décadas nuestra alimentación se ha transformado y nuestra salud física y mental se han deteriorado. Hemos abandonado los alimentos que históricamente han nutrido a la humanidad durante miles de años y los hemos cambiado por productos comestibles que son rápidos de preparar y muy apetecibles, pero que carecen de valor nutricional. A este tipo de productos se denominan ultraprocesados (PUP), nombrados así por un grupo de investigación brasileño encabezado por el doctor Carlos Monteiro, de la Universidad de São Paulo, Brasil.

A diferencia de los alimentos naturales, los PUP se hacen en fábricas mediante múltiples procesos industriales (de ahí el término ultraprocesados), a partir de materias primas baratas y contienen una larga lista de ingredientes que no tenemos en nuestra cocina. Todo esto tiene la finalidad de hacerlos irresistiblemente sabrosos, listos para comer en cuestión de minutos, con una larga vida útil en el anaquel y una textura y apariencia muy atractivas, con el objetivo de que nos gusten mucho y los consumamos cotidianamente.

Hoy en día, las investigaciones científicas en todo el mundo muestran que consumir PUP se asocia con el desarrollo de diversas enfermedades relacionadas con nuestras emociones, como depresión, ansiedad y trastornos de la conducta

alimentaria, así como muchas otras como diabetes tipo 2, enfermedades del corazón, cáncer, demencia y en general muerte prematura. La situación es tan grave que en México en los últimos cuatro años la mala alimentación ha causado más del doble de muertes que la Covid-19 (800,000 vs. 340,000).

¿Cómo lo hacen? Los PUP dañan nuestra salud, ya que a menudo contienen grandes cantidades de azúcar añadida, sal y grasas, una larga lista de químicos industriales o aditivos alimentarios como espesantes, conservadores, antioxidantes, colorantes, potenciadores de sabor que generan adicción como el glutamato monosódico, así como sustancias contaminantes derivadas del procesamiento o de los empaques, como el bisfenol A, una sustancia cancerígena presente en el unicef. Es la combinación de carbohidratos refinados y grasas que tiene un efecto supraaditivo en los sistemas de recompensa del cerebro, por encima de los macronutrientes solos, que los hacen tan adictivos como los cigarrillos o la heroína.

Así, los PUP engañan a nuestro cerebro disminuyendo nuestra capacidad de sentir saciedad, así como predisponiéndonos a preferir productos ricos en azúcar y grasas y percibir las comidas naturales como desabridadas. Esto nos lleva a comer de más y a desarrollar sobrepeso y obesidad abdominal, que son los principales

factores de riesgo para la aparición de diabetes y enfermedades del corazón.

Por si fuera poco, los PUP alteran nuestra microbiota intestinal, esos millones de microorganismos con los que vivimos en una relación de simbiosis o ayuda mutua, nosotros les damos casa y comida y ellos nos dan sustancias que nos mantienen sanos. La comida de la microbiota se encuentra en los alimentos naturales como vegetales, frutas, leguminosas, cereales integrales, nueces, entre otros. Desafortunadamente, los PUP no contienen el balance adecuado de nutrientes que la microbiota necesita y, por el contrario, sí sustancias que la dañan, como los edulcorantes artificiales (aspartame y sucralosa...). Esto hace que la microbiota se altere, favoreciendo la proliferación de bacterias patógenas en el intestino y una barrera intestinal debilitada, lo que nos vuelve vulnerables a distintas enfermedades como colitis, diabetes, e incluso depresión.

Al consumir PUP, lo que haces es generar ganancias para la industria que los produce a expensas de tu salud. Incluyen una amplia gama de productos, como bebidas azucaradas (refrescos, jugos, yogurts y lechitas saborizadas), cereales de caja, frituras, galletas y panes empaquetados, embutidos, pizzas, hamburguesas y nuggets de cadenas comerciales, dulces, por mencionar algunos. Los reconocerás por los sellos octagonales y leyendas precautorias que dicen cuando contienen demasiado azúcar, sal, grasas y edulcorantes. Consulta también las nuevas guías alimentarias para la población mexicana, que traen el nuevo plato del bien comer (<https://www.ciad.mx/nuevas-guias-alimentarias-para-la-poblacion-mexicana-y-el-plato-del-bien-comer/>) y lee la lista de ingredientes (en letras muy pequeñas para que sea difícil), ya que todavía no hay un sello que diga “ultraprocesado”. El consumidor tiene más poder si tiene acceso a la información correcta.

Los alimentos naturales no solamente nos nutren, sino que nos mantienen sanos y nos protegen de enfermedades. Además, estudios de la UNAM y del Instituto Nacional de Salud Pública han demostrado que comer sano cuesta, en términos económicos, lo mismo o incluso menos que comer PUP. Si bien la decisión no es individual ya que vivimos todos expuestos al ambiente ultraprocesado, tenemos el poder de pasar la voz acerca de lo que son los PUP y redescubrir los alimentos naturales en todas sus formas. UNAMos esfuerzos para librarnos de los ultraprocesados y tener una vida saludable. 

*INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA, UNAM

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

El glaucoma es una enfermedad neurodegenerativa que daña al ojo, específicamente al nervio óptico, y provoca inicialmente una afectación de la visión periférica (del campo visual) del paciente que, si no se detecta y trata de manera adecuada, puede progresar hacia una pérdida de visión más grave e incluso a la ceguera, alertó el médico oftalmólogo Félix Gil Carrasco, profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

“Debido a una alta presión intraocular, reduce el ángulo de visión y puede causar ceguera”, dijo en el contexto del Día Mundial del Glaucoma, que se conmemora mañana 12 de marzo.

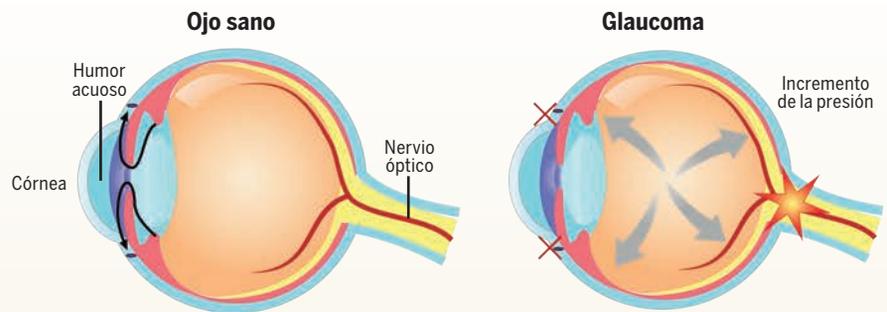
El experto añadió que en México el glaucoma afecta entre el 2 y el 4 % de la población mayor a 40 años. “Tienen más predisposición a padecerlo las personas de origen afro y las mestizas con esa influencia genética, cuya tasa se ubica del 4 al 6 % en los mayores de 40 años”.

En tanto, según el Informe Mundial sobre la Visión, presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2019, más de 1,000 millones de personas en todo el mundo viven con deficiencia visual porque no reciben la atención que necesitan para afecciones como la miopía, la hipermetropía, el glaucoma y las cataratas, los padecimientos más frecuentes en los ojos.

Gil Carrasco consideró que el Día Mundial del Glaucoma es una fecha muy importante, porque difunde información sobre una enfermedad silenciosa que todavía hace dos décadas era casi desconocida en nuestro país.

Agregó que hay varios tipos de glaucoma, y en todos ellos el nervio que conecta el ojo con el cerebro está dañado, generalmente por una presión ocular elevada. El más común es el de ángulo abierto, que no suele presentar otros síntomas aparte de una pérdida gradual de la visión. También está el de ángulo cerrado (aunque es poco frecuente), que es una emergencia médica y sus síntomas incluyen dolor ocular, náuseas y alteración repentina de la visión. El tratamiento incluye colirios, medicamentos y cirugía.

Gil Carrasco aclaró que este padecimiento no se cura, pero hay tratamientos para evitar que continúe la reducción



Dos veces al año

Para detectar glaucoma, consultas oftalmológicas

CAUSAS

Según la página electrónica de la Clínica Mayo, el glaucoma se desarrolla cuando el nervio óptico se daña, y a medida que se deteriora progresivamente aparecen puntos ciegos en la visión. Por motivos que los médicos no comprenden del todo, normalmente se relaciona con un aumento de presión en el ojo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es la segunda causa más común de ceguera en el mundo, y 4.5 millones de personas lo padecen en la actualidad. Se estima que en México hay cerca de 1.5 millones de personas aquejadas por esta enfermedad y hay hasta 50,000 casos de ceguera por su detección tardía.

del ángulo de visión, básicamente controlando la presión intraocular.

Importante, el diagnóstico temprano

“Es muy importante el diagnóstico médico temprano, que solamente se logra por medio de consultas al oftalmólogo al menos dos veces al año para el público en general, y más frecuentes

cuando hay antecedentes de glaucoma u otras enfermedades de los ojos en padres y hermanos”, recomendó el especialista.

Precisó que los síntomas dependen del tipo de glaucoma: el de ángulo abierto (el más frecuente) no tiene síntomas en las etapas iniciales; progresivamente aparecen puntos ciegos dispersos en la visión lateral o periférica, y en etapas posteriores se tiene dificultad para ver cosas en la visión central,

En el glaucoma de ángulo cerrado se presenta dolor de cabeza y de ojos intenso, náuseas o vómito, visión borrosa, halos o anillos de colores alrededor de las luces y enrojecimiento de los ojos.

El glaucoma de tensión normal tiene ausencia de síntomas en las etapas iniciales, visión progresivamente borrosa y, en etapas avanzadas, pérdida de la visión lateral.

A su vez, el glaucoma en niños presenta visión opaca o nublada en el ojo, aumento del parpadeo, lágrimas sin llanto (estos tres síntomas en bebés), visión borrosa, miopía que empeora y dolor de cabeza.

Y el glaucoma pigmentario produce halos alrededor de las luces, visión borrosa al hacer ejercicio y pérdida gradual de la visión lateral. *g*

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

No es posible saber cuándo ocurrirá la próxima pandemia. La única certeza que tenemos al respecto es que, para esto, falta un día menos, señaló Mauricio Rodríguez Álvarez, integrante del Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIREE) de la UNAM.

Al participar en el *Seminario Cuidados para la vida y el bien común*, organizado en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), el también profesor de la Facultad de Medicina refirió que, por ello, conviene implementar elementos que faciliten la identificación temprana de indicadores clave y advertir sobre cualquier situación potencialmente grave, para articular una respuesta oportuna.

El experto mencionó que se debe fortalecer el sistema de salud, no sólo en cantidad, sino en calidad de los servicios, y mejorar las condiciones de su personal.

Al referirse al tema de *Cuidados en pandemia: reflexiones desde la salud pública*, el universitario expuso que, en situaciones así, desde la sociedad, hoy contamos con muchos más elementos para fortalecer los cuidados en donde más se requiere.

La de Covid-19 no fue una sola, sino muchas pandemias que al mismo tiempo cada generación vivió “desde donde le tocó”. Esta enfermedad, continuó, nos invita a repensar las definiciones que teníamos sobre los cuidados en general, no sólo de la salud individual y colectiva, sino también de la forma en que nos relacionamos entre nosotros y la manera en la que tratamos a este planeta que es nuestra única casa posible.

Rodríguez Álvarez añadió que la pandemia nos hizo pensar en la salud y sus cuidados como un continuo y no sólo cuando la enfermedad ataca. “Ahora más que nunca, tenemos que levantar la mirada y procurar construir un mundo mejor”. Mucho debe cambiar: tenemos que desterrar la injusticia, la indiferencia, el odio, la ignorancia y el egoísmo, y fortalecer la solidaridad, la empatía, la tolerancia y la confianza.

Avances

El universitario, vocero de la Comisión Universitaria para la Atención de COVID-19 de la UNAM, reconoció que en el país ha habido avances. La plataforma de la vacuna Patria, asunto que “desafortunadamente está politizado y polarizado”, es lo que nos puede ayudar en términos reales en otra situación similar.

No podemos olvidar que durante la pandemia se tuvo que salir a comprar las vacunas; fue un drama que en México no tuvimos el talento para hacer lo propio. No

También cómo nos relacionamos entre nosotros Redefinió la pandemia la salud y los cuidados

Para articular respuestas oportunas, ahora sabemos que conviene implementar elementos que faciliten la identificación temprana de indicadores clave y advertir sobre cualquier situación potencialmente grave: Mauricio Rodríguez, del PUIREE



había una industria biotecnológica porque no se le estimuló en los últimos 30 años. “Hasta los cubrebocas se trajeron de China”.

También debemos tener la capacidad de hacer pruebas para la detección de las enfermedades, contar con los reactivos y fármacos. “Tiene que haber una lista de insumos críticos que no pueden faltar”.

Además, hay que fortalecer los planes de preparación que ya había, por ejemplo, para influenza, y trabajar para la reconversión de hospitales en caso necesario.

En opinión de Mauricio Rodríguez Álvarez muchas veces falta información. “Lo que vemos ahora con el sarampión, las dificultades que ha encontrado esa vacuna en los últimos años para ser aceptada en varios países, es a causa del desconocimiento. Hay que dar información, pero no confrontar ni polarizar”.

Este último aspecto, alertó, es muy dañino, y en México lo hemos visto mucho: “que si la vacuna Cansino era China, que si la cubana, que si la Patria”, una serie de desinformaciones y desacreditaciones que terminan impactando a la vacunación en general.

Ante ello, hay que generar contenidos. “Lo que hicimos en el Observatorio de

Vacunas, en colaboración con el C3, fue muy importante, porque tomamos las preguntas de la gente e hicimos artículos e infográficos, y tratamos de mantener la información lo más actualizada posible”.

Rodríguez Álvarez consideró que “debemos servir también para sensibilizar a los líderes de opinión sobre estos temas; decir que usar la vacuna Abdala es como ‘inyectarse agua’ es científicamente incorrecto y socialmente irresponsable, porque se genera desconfianza entre los sectores que se tienen que vacunar”.

Y de ese modo, vemos que las tasas de inoculación contra la Covid en esta última temporada fueron muy bajas, porque la gente no asistió, quizá porque tuvo desconfianza de las vacunas que se estaban usando, o porque ya no lo sintió necesario. Por eso, hay que ayudar a complementar esa información, reiteró el experto.

Asimismo, algunos desconfían porque la ciencia tiene un proceso natural que consiste en cuestionarse, contradecirse, y no estaban familiarizados con esta “forma de ser”; por ejemplo, cuando al inicio de la pandemia escuchamos que teníamos que lavar todo lo que comprábamos en el supermercado, y después se dijo que no. g



• Gina Zabludovsky y Carola García.

Conferencia en la FCPyS

Hombres y mujeres deben luchar por la igualdad de género

Laura Lucía Romero Mireles

A pesar de los avances en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, todavía hay mucho por recorrer, tanto en el ámbito laboral como en el educativo y en las responsabilidades domésticas, afirmó Gina Zabludovsky Kuper, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM.

La también integrante de la Junta de Gobierno de esta casa de estudios refirió que hombres y mujeres deben luchar por la igualdad de género; eso implica, ejemplificó, licencias de paternidad o no repetir prejuicios como el de que los varones no lloran.

Al dictar la conferencia *Trazos de la lucha hacia la igualdad. Empoderamiento y participación de las mujeres en los ámbitos académico y laboral*, alertó que los rasgos de invisibilidad de las mujeres se reproducen en todas las esferas de la vida.

Al respecto detalló que en la historia, el trabajo femenino ha permanecido invisible; por ejemplo, el doméstico se nota sólo cuando no se hace, y eso se reproduce en otras actividades, como los puestos de dirección o cargos de poder político, cuando una mujer aporta una idea y parece que nadie la escucha, hasta que esa misma idea la menciona un varón, o cuando están al pendiente de las empresas familiares, pero

ellas mismas señalan que “no trabajan” y sólo “ayudan” al esposo o hermano.

En el marco de la conmemoración del 8M, Zabludovsky Kuper destacó que la participación de las mujeres en el ámbito laboral es de alrededor de 41 %; pero también hay una segregación horizontal de las ocupaciones, “femeninas” y “masculinas”.

La presencia mayoritaria de ellas se registra en los ámbitos de la educación, la salud, los servicios personales y el comercio; mientras que es mínima en otros como construcción, agricultura o transporte. “La menor participación de las mujeres por estereotipos se vincula con las áreas donde son más abiertamente discriminadas”, sostuvo.

Hay roles asignados a los géneros. Para los hombres existe una distribución homogénea de actividades, como comercio, servicios, construcción, etcétera; en cambio, para ellas, 50 % se orienta a servicios comunales, sociales o personales, cuando lo deseable sería una distribución más equitativa.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, 40 % de las trabajadoras en América Latina labora en restaurantes, hoteles o en el hogar. Su presencia también es importante en el sector salud, como médicas y enfermeras, sectores más afectados durante la pandemia.

En el Auditorio Pablo González Casanova de la entidad mencionó que en México, a medida que el salario es más

alto, la presencia femenina disminuye en la pirámide organizacional. En más de cinco salarios mínimos, 72.35 % son hombres.

Entre las compañías más grandes del mundo, sólo 10 % tiene una presidente o CEO; aquí también hay segregación horizontal, porque las ejecutivas son directoras de recursos humanos, relaciones públicas o comunicación, y muy pocas lo son en las áreas de producción.

Aunque ha habido un cambio muy importante en el ámbito laboral, la transformación más significativa es en el ámbito de la educación, sobre todo, superior. En todos los niveles de escolaridad, la presencia femenina está a la par que la masculina; “es un avance muy significativo de los últimos años”. Incluso, en educación superior ellas representan el 54 % del total.

No obstante, una vez más, no ocurre así en todas las carreras. En las relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, disminuye drásticamente su participación. “Es esencial influir en las opciones vocacionales de hombres y mujeres desde el bachillerato, o antes, para que las alumnas consideren ser ingenieras, y los hombres enfermeros o pedagogos”, finalizó.

En la sesión, Carola García Calderón, directora de la FCPyS, explicó que el empoderamiento tiene que ver con el derecho a visibilizar el trabajo de las mujeres, y a valorarlo, a expresar, comunicar y contar la historia y la vida en femenino, a ocupar cargos, tomar decisiones y formar mujeres fuertes, independientes y libres.

Para alcanzar una cultura de igualdad sustantiva se deben emprender acciones como contar con un marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos y de las mujeres, que se cumpla; destinar recursos para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género, y mayor acceso a educación formal e informal.

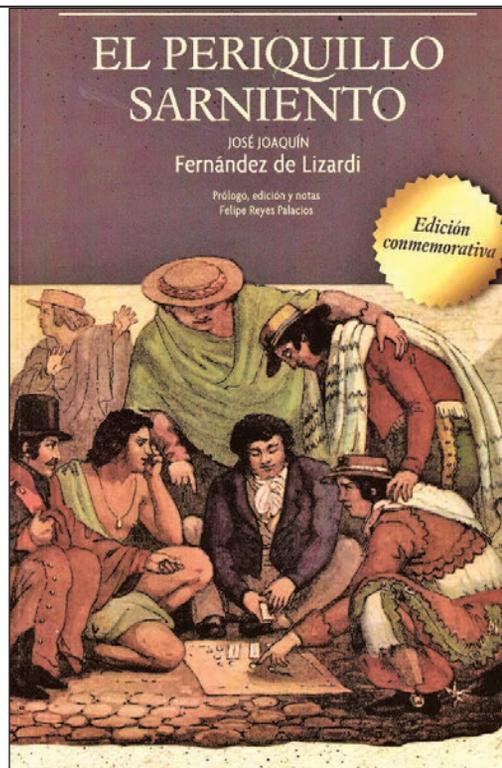
Es preciso eliminar brechas que todavía existen, considerar inversiones estratégicas donde se incluya la erradicación de la violencia y prácticas discriminatorias, revertir la infrarrepresentación femenina en la ciencia, y asignar mayores recursos para que las niñas y adolescentes se interesen en la investigación, propuso.

La secretaria general de la FCPyS, Patricia Martínez Torreblanca, mencionó que estamos en un momento de la historia humana que apremia más que nunca el involucramiento activo de las instituciones y de la sociedad que marque de manera clara la participación de las mujeres en la construcción de la realidad inmediata para superar la invisibilización, el silenciamiento y las violencias en razón de género. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

En la literatura de la época la referencia a las mujeres ancianas es despectiva



Revisan la imagen de la vejez femenina en el siglo XIX

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Para los estudiosos del pasado, la vejez es la última etapa de la vida humana que ha recibido la atención de la historia, tanto por razones historiográficas, como por las dificultades heurísticas y metodológicas que este proceso representa para quienes se dedican a esta disciplina, consideró Guadalupe Cecilia Gómez-Aguado de Alba, docente del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

Al participar en el *Ciclo Mujeres en los márgenes*, organizado por la entidad universitaria, expuso que es complicado rastrear imágenes o documentos sobre la vejez, que aborden esta última etapa de la vida del ser humano. “Es un reto para los historiadores encontrar esa información, sobre todo en el siglo XIX y épocas anteriores, mientras que en el siglo XX se ha indagado más sobre la vejez”.

Otro problema para hacer historia de la vejez, de acuerdo con Simone de Beauvoir, pionera en el tratamiento de este tema, es que se trata de un proceso transhistórico, una etapa vital que trasciende las épocas y cuyo último destino es la muerte; por

ello, “nos compete a todos este asunto que se asocia también a cambios irreversibles y desfavorables, con la declinación y el deterioro”.

En su exposición *La imagen de la vejez femenina en el siglo XIX*, la historiadora universitaria indicó que los temas sobre la vejez se han eludido, no se han considerado importantes precisamente por su asociación con la muerte. En cuanto a la historia del envejecimiento femenino, “debe señalarse que no se ha equiparado con el de los hombres, por ello también es importante analizar esto desde una perspectiva de género”.

Al indagar sobre las mujeres mayores, los investigadores se encuentran con un doble problema: la marginación histórica que han sufrido éstas y la invisibilidad histórica de las ancianas. “Podemos decir, sin ninguna duda, que las adultas mayores son mujeres en los márgenes de la sociedad, al menos desde el punto de vista de su ausencia en las fuentes documentales y de su escasa presencia en las fuentes literarias y pictográficas”, resaltó Gómez-Aguado.

Ante ello, planteó que una primera aproximación a este tema de estudio son las fuentes literarias y artísticas para conocer las actitudes decimonónicas con respecto a las mujeres viejas y las ideas que sobre ellas se difundieron, y cómo fueron representadas.

“Al utilizar la perspectiva de género para analizar estas imágenes, intentamos descubrir la forma en que se ha construido un discurso, sobre las adultas mayores, distinto al que se refiere a los varones; el lugar que se ha asignado a ellas en la sociedad es desde una perspectiva masculina, incluso en la vejez.”

Publicaciones

Por otra parte, mencionó que en literatura, *El Periquillo sarniento* (1816) es considerada la primera novela mexicana. El autor, José Joaquín Fernández de Lizardi, escribió: “no debían prestarse sus escritos a las viejas hipócritas, ni a la muchacha que se alquila, ni a las mozas que se corren, ni a las viejas que se afeitan”. Veremos en la literatura del siglo XIX, de manera común, la referencia a las mujeres ancianas, con narraciones despectivas.

Esta centuria también fue una época donde surgieron muchas publicaciones dirigidas a las mujeres como *El iris*, *Panorama de las señoritas*, *Presente amistoso*, en particular, el *Semanario de las señoritas mexicanas* dedicaría sus tareas periodísticas a la educación religiosa y moral, a la economía doméstica y a los elementos de las ciencias más usuales para ellas.

También anunciaron que la viuda, la célibe, la estéril y las ancianas encontrarán un recurso, quizá el único, para distraer sus penas y aminorar las aflicciones propias de su estado.

Por otra parte, comentó Guadalupe Gómez-Aguado que, de acuerdo con los relatos de Juan Bautista Morales en *El gallo pitagórico* (1845), una mujer de entre 35 y 40 años, que además fuera soltera, “ya se le consideraba sumamente vieja y se dedicaría a tratar de pescar a jóvenes incautos para comprometerlos a casarse con ella”.

Al finalizar el siglo XX las personas comenzaron a acudir a los estudios para ser retratadas, es una época en que se tomarían fotos para hacer tarjetas de visita, pero sólo de mujeres jóvenes y no de aquellas viejas. Hasta el siglo XX aparecerían las ancianas en fotografías de retratistas extranjeros que buscaban representar cómo eran entonces las mujeres en México, pero ya se tomaban fotos de las mayores, que eran muy demandadas en Estados Unidos para conocer cómo era la mujer, es decir, una representación de la etnicidad femenina. *g*

Universitarias examinan documentos de la Casa de Transición 2018

La relación entre tiempo y política es inseparable

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Un grupo de universitarias, encabezadas por Guadalupe Valencia García, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, realizaron un análisis de mensajes recibidos en la denominada “Casa de Transición” del entonces presidente electo en 2018.

En los testimonios, indicó la especialista en sociología del tiempo, se expresó el sentir colectivo y las narrativas sociales sobre el futuro y la esperanza; con esto “se analiza la relación entre tiempo y política que es inseparable”.

La experiencia se torna significativa cuando es relatada, destacó, y la memoria individual y colectiva descansa en las palabras; por ello, “las guerras contra el futuro siempre son narrativas”.

Y añadió: “En 2018 hubo un cambio de ritmo que instauró una nueva temporalidad; es un presente que se actualiza, porque en México el tiempo estaba cerrado, congelado, y entonces se dio lo que Javier Esteinou consideró como ‘una revolución pacífica’”.

En el Auditorio Pablo González Casanova de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), y ante Mónica Guitián Galán, titular del Seminario Universitario de Estudios sobre el Tiempo Social (SUETIS), instancia a la cual también pertenece, Guadalupe Valencia explicó que para emprender el análisis de testimonios en los que se expresó el sentir colectivo de aquel 1 de julio de 2018, pudieron acceder al archivo que resguardan los documentos de la “Casa de Transición”, o *bunker* como se le conocía, del entonces presidente electo, entre los meses de julio y diciembre de ese año.

Observaciones

Calculamos, relató, alrededor de 27,500 mensajes recibidos en dicho inmueble, resguardados en 42 archivos. “Elegimos al azar 13 cajas, cuyo contenido fue revisado en su totalidad, y muy pronto nos llevó a descubrir el punto de saturación teórica, –un criterio utilizado en investigación cualitativa–, que nos decía que no tenía caso abrir más porque llegamos a éste, por lo que cerramos la revisión en 589 documentos”.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Investigación encabezada por Guadalupe Valencia.

Se seleccionaron los que tenían una referencia a un futuro esperanzado, con cierta densidad narrativa sobre un acontecimiento de este tipo. “Nos encontramos con solicitudes de empleos, historias curriculares, asuntos jurídicos, penales, cartas, canciones, corridos, dibujos, peticiones a nombre de colectivos, y con la constante de la frase “somos millones”, precisó.

“Buscamos formas de decir el tiempo, metáforas, alocuciones a los modos del pasado, presente, futuro; esa fue nuestra clave de ordenamiento, y aquellas afectaciones en las cuales el porvenir había sido puesto como esperanza, es decir, aspiraciones, expectativas, anhelos, sueños, desplegados en las cartas”, agregó.

La excoordinadora de Humanidades de la UNAM dejó claro que nunca se sustrajo papel alguno y que la labor fue *in situ*, ya que no se trata de una revisión del sexenio, sino de las narrativas en un momento específico de la historia del país. Tampoco se quería hacer una fotografía, sino una “pequeña película”.

Algunos hallazgos

Los remitentes, señaló la también integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, firmaron de manera personal o colectiva, a mano, a máquina; en ocasiones impecables, otras con faltas de ortografía. En los documentos apremiaban ayudas o apoyos, y felicitaciones.

Había muestras de alegría y de esperanza, solicitaban empleo en el gobierno

que estaba por iniciar, mayoritariamente provenían de Ciudad de México y del Estado de México; pero sí había de todos los estados, lo mismo mujeres, que hombres, niños, jóvenes profesionistas, estudiantes, personas de la tercera edad, reclusos, y entre los que firmaban colectivamente estaban sindicatos, pueblos indígenas, campesinos y ejidatarios.

“Hay un antes y después de 2018 en la narrativa, una especie de horizonte doble que consta de lo que se recuerda del pasado, y lo que se espera del futuro; porque se consideró la esperanza como una perspectiva de un presente volcado hacia el porvenir; esa es la metáfora más expresiva de dicho año”, analizó.

La mayoría de los mensajes revisados, afirmó Valencia García, coincidía en que la gobernabilidad de México había entrado en una nueva etapa, y que el triunfo en ese momento podía leerse como un acontecimiento que cambiaría el rumbo de la historia en la democracia mexicana.

“Ese primero de julio resultó particularmente sugerente no sólo por la enorme politicidad del acontecimiento, sino por la gran cantidad de narrativas temporales que emanaron. Fue un significativo que permitió concatenar, tipificar diversas demandas y solicitudes, esperas, promesas y esperanzas”, delineó.

El resultado de la investigación expuesta por Guadalupe Valencia será recogido en una próxima publicación. g

Mesa redonda en la FIL de Minería

Disertan sobre nuevas formas de entender la historia de la ciencia

Académicos exploran el novedoso enfoque de las historiografías de lo global

en las cuales se propuso que con el fin de enfocarse en el ejercicio de esta ciencia era necesario analizar tanto la historia como la práctica de matemáticos en activo, para luego regresar a las prácticas más relevantes filosóficamente.

Martínez Adame subrayó que desde este nuevo enfoque de las ciencias matemáticas también hay una historia y filosofía de la ciencia tomando como punto de partida ésta misma.

“Eso es lo que le da cohesión a este proyecto general, y que a su vez permite a los estudios sobre la ciencia ocupar un nuevo lugar que es central en nuestro quehacer académico”.

La geometría

En su oportunidad, el académico de la Facultad de Ciencias, Carlos Álvarez Jiménez, al presentar su obra *Ensayos sobre Euclides. La geometría de la congruencia*, destacó que el libro es uno de los instrumentos más sublimes y maravillosos del intelecto humano, pues ha sido fundamental para la transmisión y difusión del conocimiento científico.

Comentó que en el análisis de los ensayos de Euclides, que datan de hace más de 2,500 años, se marca claramente el nacimiento de la geometría vinculada de manera indisoluble con su producción literaria y su expresión escrita.

“Desde entonces la geometría es un producto literario, y en este libro se establece su tramo, su propia narrativa y su estilo argumentativo; impone el modo en el que se hace y se escribe la matemática. Las obras geométricas se crean, desde entonces, de acuerdo con un canon deductivo que marca la pauta de cómo se hace, se escribe y se difunde la matemática.”

Álvarez Jiménez insistió en que la matemática es literatura, y por tanto todos deberíamos leer un libro de esta ciencia como si estuviéramos leyendo una obra literaria; un texto matemático se escribe de acuerdo con un cierto estilo literario.

“No nos enseñan que un libro de matemáticas es un texto que se debe leer; siempre vemos un volumen de esta materia como una especie de manual, pero la falta de preparación no solamente se siente en los lectores, sino también en los autores, porque muchos no escriben libros de matemáticas, sino manuales de consulta”, concluyó. *g*



Foto: Francisco Parra.

• Ana Barahona, Carlos Álvarez, Carmen Martínez y Erica Torrens.

DANIEL ROBLES

En el marco de la reciente Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería 2024, académicos de la UNAM plantearon la necesidad de explorar y debatir nuevas formas de entender la historia de la ciencia y su desarrollo, de una manera distinta a la tradicional, que reconoce a Occidente como único generador de conocimiento.

Para Ana Barahona Echeverría, coordinadora del Seminario Universitario de Historia, Filosofía y Estudios de las Ciencias y la Medicina, la narrativa tradicional supone que los países llamados periferia, como el nuestro, no son centros productores del conocimiento y sólo adoptan el que se genera en Occidente y lo reproducen, como un enfoque que ha tenido cambios significativos a partir de la caída del muro de Berlín y un nuevo entendimiento global que incluya todas las áreas del saber.

Durante la mesa redonda *La importancia de las ciencias y su historia en la sociedad*, los investigadores hicieron una breve revisión bibliográfica sobre algunas publicaciones en las que se plantean otro tipo de acerca-

mientos a la historia de la ciencia, y por lo tanto a la ciencia misma y sus efectos.

Barahona Echeverría reseñó los libros: *Handbook of the historiography of science*, editado por Springer, y *Confluencia de historiografías tradicionales y redes de colaboración en la construcción de conocimiento científico* que editó junto con Erica Torrens y el apoyo del Conahcyt, en los que se busca aterrizar las nuevas perspectivas teóricas y metodológicas sobre el desarrollo de la ciencia, y en la segunda publicación acerca del caso específico de México.

Por su parte, la coordinadora del Posgrado en Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía y Letras, Carmen Martínez Adame, resumió la obra *La comprensión de las matemáticas* que ella misma coordinó y que fue editada por la UNAM, además de comentar sobre el volumen especial de la revista *Almagest*, que es una publicación dedicada a la historia de las ideas científicas.

Aseguró que la introducción de este concepto trajo consigo cambios importantes dentro de algunas líneas de investigación de la filosofía de las matemáticas

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Este 2024 será importante para los sistemas democráticos de México y el mundo, pues casi la mitad de la población mundial está convocada a votar para elegir a distintas autoridades, apuntaron Miguel Armando López Leyva, coordinador de Humanidades, y Leticia Cano Soriano, coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS).

Al participar en la sesión inaugural de la tercera edición del Seminario Permanente de las Ciencias Sociales (Sepercis), Reflexiones del Mundo Contemporáneo 2024. Cultura Política y Participación Ciudadana: Paradigmas Actuales, López Leyva indicó que hasta hace unos años el tema de la democracia parecía superado; sin embargo, ésta parece estar siempre en crisis y ello, desde hace mucho tiempo, es motivo de debate, “ya se volvió una situación habitual y ha dejado de ser una condición crítica”.

Dijo que la participación ciudadana, uno de los núcleos temáticos del programa de este seminario permanente, además de la cultura política son propias de la democracia. Sin embargo, lo curioso es que no sólo las utilizan como bandera los gobiernos democráticos, sino también los regímenes autoritarios. Siempre está presente la idea de la participación, sea para expresar la condición de un país democrático o bien legitimar la condición de una nación que no lo es.

Refirió que la expresión más reciente de la crisis de la democracia podríamos resumirla en una frase que algunos de los indicadores más importantes han trabajado en los últimos años y que le han llamado “la tercera ola de la autocratización”.

Ello implica distintos indicadores en torno a que existen cada vez menos democracias en el mundo y una creciente preferencia por el autoritarismo, aunque en realidad no es tangible. “Decir que la gente prefiere el autoritarismo es un poco más complicado, sobre todo cuando se le pregunta por medio de encuestas”.

López Leyva apuntó que por primera vez en México nos gobernará una mujer: “las probabilidades de que quede un hombre son bajas, en términos genéricos abstractos, más allá de nuestras propias preferencias; esa es una buena noticia”.

Asimismo, subrayó que esta no será la primera elección democrática que tendremos en México, como tampoco lo fue la de 2018; en realidad proviene de muchos años atrás. “Este país, con sus deficiencias, complejidades y déficits, tiene una democracia desde hace muchos años”.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Sesión inaugural del encuentro académico.

Seminario Permanente de las Ciencias Sociales

Paradigmas actuales de la cultura política y las actividades ciudadanas

Resaltó que la elección de 2024 no sólo pondrá en escena las posibilidades de continuidad institucional de la democracia, también la correlación de fuerzas que de ahí deriven. Quien gane la mayoría, seguramente no será una absoluta, sino la mayor minoría y tendrá que hacer alianzas o coaliciones, lo cual en las condiciones actuales es lo mejor que podría ocurrir. Ello contribuiría al equilibrio de poderes, que es necesario y útil para evitar abusos de poder y discrecionalidad en la toma de decisiones.

“Ese, agregó, es el núcleo de la democracia, evitar las tiranías de quien sea, más allá de nuestras preferencias que expresemos el próximo 2 de junio”. Lo relevante de estos comicios es que se refrende la importancia de la vía electoral para cambiar a gobernantes y, si es el caso, la orientación de las políticas públicas, o bien se ratifique cierta orientación de ellas: ese es el núcleo de la democracia.

Transitar a la democracia

A su vez, Cano Soriano mencionó que la idea o concepción de ciudadanía no se limita a la emisión de un voto electoral, va mucho más allá; es decir, existen las ciudadanía civil, política y social en las que

confluyen prácticas cotidianas por la lucha y la exigibilidad de los derechos humanos, la justicia social, las libertades y la libre expresión, la igualdad sustantiva y los derechos sociales consagrados en la Carta Magna, como la salud, la alimentación, la vivienda y la educación, entre otros.

Por ello, transitar de la democracia electoral a la de ciudadanas y ciudadanos, permitirá que sean escuchadas todas las voces de manera inclusiva, y que la deliberación pública permita avanzar en el bienestar y desarrollo social y humano de la población.

Conformar una ciudadanía crítica, con cultura política que haga suyo el ejercicio participativo responsable para ser parte activa de la agenda pública nacional e internacional que luche por las libertades e igualdades, es, sin duda alguna, tarea de todos los días y de todas, todos, todes, puntualizó la académica universitaria.

Resaltó que como parte de este diálogo y trabajo interdisciplinar que se desarrollan en estos encuentros académicos, “la construcción de ciudadanía y la democracia participativa es necesaria para conformar agendas públicas inclusivas y deliberativas. Por ello es fundamental el activismo social y comunitario”.*g*



Conferencia Regional de Trabajo Social

Dinámicas de movilidad, más deshumanizadas

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

La reubicación de una familia que sufre una deportación forzada o que retorna de manera voluntaria, y su posterior asentamiento y adaptación a México, afectan el bienestar de todos. Por eso es cada vez más urgente rediseñar programas, legislaciones y políticas públicas de carácter regional y transnacional, aseguró Carmen Casas Ratia, directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM.

Durante la inauguración de la Octava Conferencia Regional de Trabajo Social y Movilidad Humana de las Américas. Interseccionalidad, Transversalidad, Vulnerabilidad y Fortalezas, la también directora de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIETS), afirmó:

“La afluencia de caravanas conformadas por miles de personas que huyen de sus países de origen, debido a situaciones de violencia y amenaza a su seguridad personal, ha planteado un desafío para la política interna y externa de México, especialmente en sus relaciones con Estados Unidos.”

En esta actividad académica, organizada por la ENTS y la RENIETS, dijo: “cada vez están más deshumanizadas las dinámicas de movilidad humana que encaramos a partir de nuestras capacidades de respuesta como sociedad y en calidad de profesionales. En ese sentido, el Pacto Mundial sobre Migración de la ONU y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sosteni-

ble deben seguir siendo los barómetros que guíen el trabajo de nuestras redes y nuestra producción de conocimientos”.

Casas Ratia señaló que en las últimas dos décadas cientos de miles de inmigrantes mexicanos indocumentados han sido deportados de Estados Unidos, o bien regresado a México voluntariamente, junto con sus hijos nacidos en el país vecino.

Procesos de cambio

En su oportunidad, la directora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y secretaria de la RENIETS, Laura González García, apuntó: “los migrantes siguen siendo víctimas de violaciones a sus derechos humanos y malos tratos por parte de autoridades y la sociedad civil. La temática de los desplazados representa un ámbito crucial para el trabajo social, en tanto que es una disciplina fundada en los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, tal como lo plantea la Federación Internacional de Trabajadores Sociales”.

Además, consideró que el escenario de la migración demanda a los expertos de trabajo social una reflexión permanente y profunda sobre la complejidad de este fenómeno y los marcos teóricos que sustentan la práctica, a fin de trascender las acciones meramente asistencialistas y promover procesos de cambio encaminados a su reconocimiento.

Carmen Casas Ratia,
Laura González García,
Luciana Gandini y
Jaime Ortiz participaron
en los trabajos del
encuentro académico

En tanto, la coordinadora del Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación de la UNAM, Luciana Gandini, informó que América Latina y el Caribe presentan en la actualidad el mayor incremento del flujo migratorio en el mundo. Entre 2010 y 2022, el número de desplazados y solicitantes de asilo en la región aumentó casi 100% (de 8 a 16 millones), lo que demuestra la gran importancia que tiene la migración intrarregional, cuyo peso en este momento es quizás histórico, combinada con algunos casos de migración extrarregional, es decir, la que proviene de fuera del continente.

A finales de 2023, prosiguió, se contabilizaron alrededor de 114 millones de personas desplazadas por la fuerza en el mundo, una cifra que tan sólo una década atrás rondaba los 40 millones; lo que demuestra que, si bien el fenómeno ha crecido exponencialmente, en estas condiciones lo ha hecho más, pues una de cada 70 personas ha tenido que hacerlo de esta manera y una de cada cuatro de ellas vive hoy en día en las Américas.

A su vez, Jaime Ortiz, encargado de Estrategias e Iniciativas Globales de la Universidad de Texas del Valle del Río Grande, en Edinburg, confió en que las recomendaciones que se obtengan de esta actividad académica se traduzcan en acciones gubernamentales y comunitarias que permitan enfrentar esta problemática, la cual podemos definir como tragedia de la humanidad. *g*

Fotos: cortesía Malak El Sawi y Casa del Lago.



● Nadah El Shazly, Loraine James y The Ephemeron Loop.

#8M en Casa de Lago

Armonías Globales: música experimental alternativa y mundial

El 14 de marzo Gabriel Elías y Marco Albert presentarán el Festival Canicas, con acceso totalmente gratuito

RICARDO CERVANTES MALFAVÓN

Con música alternativa e internacional, dos importantes festivales se hacen presentes en Casa del Lago y se incluyen en la gran variedad de actividades de Cultura UNAM que conmemoran el Día Internacional de las Mujeres: Festival Canicas - Música periférica y Pitchfork Music Festival CDMX.

El 14 de marzo, Gabriel Elías y Marco Albert, en colaboración con Casa del Lago de la UNAM, presentarán el Festival Canicas – Música periférica, que invita a descubrir artistas fuera de las luces del *mainstream*.

“Todo empezó en Oaxaca, justo en el Huacal, un lugar encargado de presentar música experimental. Después de haber organizado varios eventos en este recinto y de muchas pláticas con colegas, creamos

el Festival Canicas con el fin de llevar a las audiencias, música que está empujando los límites de lo experimental, sin importar el género”, señala Gabriel Elías, organizador del festival.

Por tercer año consecutivo la Casa del Lago es sede inaugural de dicho festival, donde las obras musicales expresan diversidad e identidad y cuyas invitadas internacionales muestran un estilo musical único e impulsan la feminidad. Nos referimos a Nadah El Shazly, Loraine James y The Ephemeron Loop.

Nadah El Shazly es una productora, vocalista y artista sonora que proviene de El Cairo, Egipto. Su proyecto combina diversos conceptos musicales expresivos del siglo XIX provenientes de su tierra natal con incursiones contemporáneas y sin fronteras en los lenguajes de la electrónica y la improvisación. En 2017 alcanzó el puesto 12 en la lista de los mejores álbumes de la revista *The Wire* con *César*, su primer álbum.

La productora británica Loraine James crea su trabajo a partir de configuraciones minimalistas y con una creatividad sin límites basada en la estética IDM glitch

y con un espíritu de improvisación enraizado en el jazz. En el 2017 debutó con su álbum *Detail*, sin embargo, logró convertirse en una figura aclamada por colegas, fans y publicaciones críticas a partir de su LP *For You and I*.

The Ephemeron Loop nace en Gran Bretaña, es el proyecto de la artista Vy-methoxy Redspiders, mejor conocida como Uroceros Gigas, proveniente del duo de rock xenofeminista, basado en Leeds, Guttersnipe. Redspiders, mujer trans que se encuentra en el espectro del autismo, ha dicho que le tomó 14 años conformar los tracks de su disco debut como solista, *Psychonautic Escapism*, enmarcado, como ya dijimos, en su proyecto The Ephemeron Loop. El álbum revela un paisaje sónico de belleza, feminidad divina y transformación continua tamizado por la psicodelia.

“Esta edición resalta la feminidad, lo queer y lo transgénero, buscamos que las expresiones conecten sus raíces con las obras que realizan. Así que se podrá encontrar música pop y electrónica con Loraine James combinada con la voz de Nadah El Shazly y la psicodelia de The Ephemeron Loop”, agrega Elías.

Festival Canicas – Música periférica se presenta en Casa del Lago el jueves 14 de marzo en el Espacio Sonoro de 6 a 9 pm, con acceso totalmente gratuito.

Pitchfork en la capital mexicana

Pitchfork Music Festival se realizó en distintos recintos de Ciudad de México del 6 al 10 de marzo. Con gran historia en París, Londres y Berlín, y con sede principal en Chicago, Pitchfork incluyó por primera vez en su circuito a la capital mexicana.

La clausura en Casa del Lago contó con la presencia de dos artistas reconocidas en el medio de la música contemporánea, Ami Dang y Mabe Fratti.

Amrita “Ami” Kaur Dang es vocalista, sitarista, compositora y productora residente en Baltimore. Su estilo combina elementos musicales clásicos del norte de la India con electrónica *noise/ambiental*, ritmos basados en la psicodelia y dance pop experimental.

Por su lado, Mabe Fratti es originaria de Guatemala y en la actualidad reside en Ciudad de México. Utiliza el violonchelo, los sintetizadores y la voz para crear instalaciones y composiciones sonoras.

“Mi instrumento y mi voz son cosas misteriosas para mí, sus posibilidades me asombran, después de escuchar las composiciones que llego a realizar, me hacen ver nuevas formas de cómo hacer música” dijo Mabe Fratti en entrevista para *Gaceta UNAM*. *g*

Del 15 al 17 de marzo, Salón de la Danza del CCU

A partir de la literatura y la clonación se construye *Dolly 20.20*

LUIS GALINDO

Cuenta Roberta Grijalva Gallego que la coreografía *Dolly 20.20* nació, como todas sus obras, desde la lectura.

“Construyo a partir de la literatura, como fue el caso de esta pieza al leer *El país de las últimas cosas*, del escritor Paul Auster”, aseguró la coreógrafa.

En entrevista para *Gaceta UNAM*, la también bailarina mencionó que el libro del narrador estadounidense le permitió construir su obra a partir de bocetos, que hizo durante la pandemia de Covid-19. Para la directora fundadora de la compañía Luna13danza, el encierro que todo mundo padeció, y que vivió con su familia, fue un detonador. Observó el cambio en sus dos hijas, sobre todo en su dinámica, así como el humor que tenían al estar sentadas ante una pantalla de televisión, pues recibían la información constantemente de los medios de comunicación.

La coreógrafa Grijalva Gallego comentó que otro referente de la pieza fue el caso de la primera clonación de la oveja Dolly. “Como imagen para mí fue muy poderosa tenerla en la obra. De hecho, utilizamos unas máscaras de borrego. Creo que es una referencia de que nos estamos clonando o nos están tratando de clonar”.

Detalló que la obra, que cuenta con las intérpretes Fernanda Estrello, Jimena Núñez y la propia directora, se desarrolla alrededor de un aeropuerto, pero sobre todo de una puerta que tiene muchos significados.

“Para que los bailarines entendieran el contexto de cómo resolver la escena, les compartí la imagen de un aeropuerto con la multitud y el estrés en que se vive, y así lo construí con ellos, pero me parece que la puerta, una herramienta importante de la pieza, tiene múltiples símbolos: puede ser leída como una pantalla y como un umbral que cambia”, explicó.

El reto al que se enfrentó fue volver a construir la obra, pues para la primera versión trabajó con 11 bailarinas y fue muy interesante: la pieza se prestó para que hubiera una multitud. Sin embargo, para este reestreno decidió que fueran tres ejecutantes, por lo que tuvo que replantearla con la misma esencia. Otro factor fue el tiempo para montarla, eso en la parte técnica, y otro más el desafío como intérprete y directora, “ya que es una obra que se presta para que el actor pueda realizar una introspección y de ahí, partiendo de su propia historia, construir el personaje”.

Dolly 20.20 será reestrenada en el escenario del Salón de la Danza, del Centro Cultural Universitario (CCU), los días 15, 16 y 17 de marzo, viernes y sábado a las 7 pm, y domingo a las 6 pm. *g*

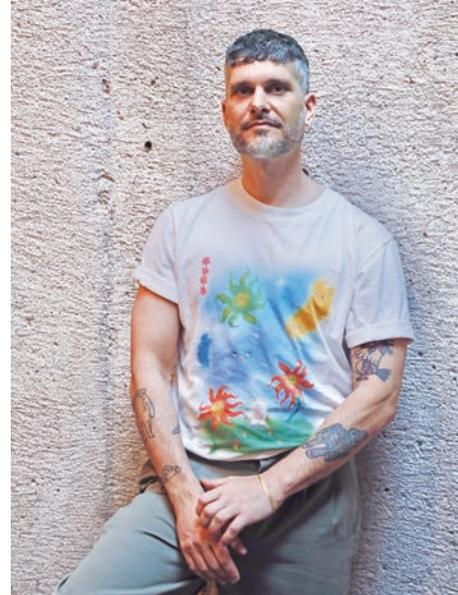


Foto: Barry Domínguez.

Nicolás Poggi, al frente de la DAJU

RICARDO CERVANTES MALFAVÓN

Nicolás Poggi será el nuevo director artístico de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM (DAJU) a partir del primero de abril, junto con Ana García Zambrano, su asistente de dirección.

La Universidad Nacional, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza, lanzó en enero de este año la convocatoria pública para el cargo de la Dirección Artística de la DAJU, que hasta la fecha ha ocupado Andrea Chirinos.

“Los que estuvimos a cargo, nos encontramos con una gama amplia de proyectos. Da mucho gusto que haya lugares que impulsan la danza”, mencionó Octavio Zeivy, coreógrafo que fue parte del comité de selección del nuevo director.

La comisión de evaluación para la selección del titular artístico de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea estuvo integrada por Evoé Sotelo, directora de Danza UNAM; María Brezzo, del Consejo Asesor de Danza UNAM, así como Octavio Zeivy y Shantí Vera, como miembros relevantes de la comunidad dancística.

De forma unánime y conforme a los lineamientos que rigen a la DAJU, la comisión consideró que el postulante con el perfil más adecuado para ocupar este cargo durante el periodo 2024-2026 era Nicolás Poggi.

El nuevo director propone a través de su proyecto fortalecer a la DAJU con el desarrollo completo y sin restricciones de las habilidades de cada integrante.

“Yo vengo de lo independiente, quiero con este proyecto incentivar lo creativo y lo intelectual, que cada coreógrafo se sienta libre de armar un proyecto sólido, enfocarnos no sólo en el movimiento, sino también en la teoría”, comentó Poggi. *g*



El Programa 8 de la primera temporada de la OFUNAM será dirigido por JoAnn Falletta; incluye obras de las compositoras Ina Boyle y Gabriela Lena Frank

JOSÉ JUAN REYES

La conductora de orquesta JoAnn Falletta, oriunda de Nueva York, fue la primera mujer estadounidense en estar al frente de una de las orquestas principales de ese país al convertirse en directora musical de la Filarmónica de Buffalo, en 1999. Entiende a la perfección lo que significa abrirse paso en el mundo de la música si se es mujer.

Realizó estudios en la Escuela de Música Mannes y cursó la maestría y el doctorado en la Escuela de Música Juilliard. Ha dirigido numerosas orquestas en Alemania, Brasil, Canadá, Croacia, España, Estados Unidos, México, Suecia y otros países de América y Europa. Ha ganado varios premios Grammy, el Diapason D'Or y otros galardones.

Foco Parajes

El programa que habrá de ejecutar como directora huésped de la OFUNAM, enmarcado en el Foco Parajes y en la primera temporada de la orquesta para el presente año, gira en torno a las mujeres. Al respecto, comentó para *Gaceta UNAM* que la selección de obras resalta la presencia de las autoras contemporáneas, y de un clásico de la música de concierto, que coinciden en haber creado estas composiciones a partir del esplendor de la naturaleza.

Nos referimos a la *Sinfonía núm. 1* de Ina Boyle (1889-1967), la cual evoca el paisaje y la atmósfera del valle de Glencree, cerca de las montañas de Wicklow, en su natal Irlanda. Fue considerada en su momento como la compositora más prolífica e importante de Irlanda antes de 1950.

Gabriela Lena Frank (Berkeley, 1972) es una pianista y compositora estadounidense de música clásica contemporánea. Incorpora en su obra sonidos de la música latinoamericana y de instrumentos de conjuntos clásicos convencionales.

Se incluye en esta ocasión la obra que dedicó a su hermano, *Elegía andina*, pieza que explora la identidad multicultural de la compositora, incorporando elementos estilísticos inspirados en las zampoñas (instrumento de viento de origen andino) del Perú.

La *Tercera sinfonía de Schumann*, conocida como *Renana*, completa la segunda parte

Jornadas de Mujeres en la Música

Una directora, dos autoras y la diversidad de la naturaleza

del programa. Esta obra transporta al público a las orillas del río Rin en una celebración de la vida y de la naturaleza.

JoAnn Falletta expresó: “Me gusta este programa porque celebra a las mujeres en este mes tan importante. Tenemos una obra hermosa de una compositora sudamericana, dividida en dos secciones musicales, una es clara y la otra es más variada, pero ambas son muy hermosas, con un toque fresco que destaca la coloratura como evocación de la naturaleza”.

Acerca de Ina Boyle, la directora huésped en esta ocasión dijo “quizá no sea muy conocida, pero su música es igualmente hermosa. En esta pieza describe un lugar encantador de su país natal llamado Grand Craig. Describe el paisaje y la belleza de la nación. Son dos composiciones muy importantes, aunque no sean ampliamente reconocidas. Quizás sorprendan a algunas personas por su belleza. En una de ellas, se mencionan las montañas y las personas que viven allí. La otra refleja el ambiente de un valle en la parte oriental de Irlanda”.

“En esta afortunada coincidencia se encuentra la *Tercera sinfonía* de Robert Schumann, compuesta en 1850, quien se inspiró en el río Rin. El compositor acababa de mudarse cerca y estaba muy feliz. Compuso una sinfonía inspirada en su grandeza, que también tiene un lugar importante en el folclor alemán, existen muchas historias sobre él, incluso algunas relacionadas con la magia y las leyendas. En resumen, estas composiciones nos llevan a tres países: Irlanda, Perú y Alemania.”

Para JoAnn Falletta la coincidencia de ambas autoras en el programa no es algo gratuito, pues el concierto se realiza en marzo “en la celebración del Día Internacional de las Mujeres. Es una reflexión mundial, un deseo compartido,



Foto: cortesía JoAnn Falletta.

● La conductora estadounidense.

pues queremos que todas las mujeres, especialmente en los países donde no son bien tratadas, mejoren su calidad de vida, desde que sea reconocido su talento hasta que puedan evitar la violencia. Es sólo el comienzo. Pero la música, con la belleza de las composiciones de Gabriela Lena Frank e Ina Boyle es un inmejorable recurso para lograr algo”.

“Me siento muy feliz de conducir a la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM), será un gran reencuentro, pero sobre todo de disfrutar de la energía que posee esta música. Es una gran forma para celebrar lo que las mujeres pueden hacer en un ámbito como éste. Sólo me resta decir que me alegra ver nuevamente a los músicos de la Orquesta, son personas excelentes y muy hermosas. Además el campus universitario es realmente fantástico.”

El concierto se llevará a cabo los días 16 y 17 de marzo en la Sala Nezahualcóyotl, del Centro Cultural Universitario, a las 8 pm y a las 12 pm, respectivamente. *g*

También materiales didácticos con nuevas tecnologías

Para fortalecer aprendizaje en Veterinaria, simuladores clínicos

DANIEL ROBLES

El desarrollo de simuladores clínicos con inteligencia artificial (IA) y el diseño de materiales didácticos, a partir de las nuevas tecnologías para el aprendizaje, serán las principales líneas de acción que contribuyan a fortalecer las competencias profesionales y complementarias de los estudiantes y egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM, así lo manifestó su nuevo director Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar.

Al delinear algunas de las prioridades de su plan de trabajo para el periodo 2024-2028, comentó que la aplicación de la IA en el estudio de la medicina humana ha sido significativa, en especial con la generación de casos clínicos mediante el uso de chatbots que simulan ambientes reales; si bien, en la medicina veterinaria aún no ha sido ampliamente explotado, se anticipa que pueda ofrecer beneficios similares donde las situaciones reales o simuladas promueven la reflexión sobre el manejo de los casos.

“Tenemos ya un prototipo de un simulador de casos clínicos veterinarios de inteligencia artificial; ahora lo que nos corresponde es alimentarlo con la gran cantidad de datos e información que durante años ha acumulado la Facultad en sus clínicas, hospitales y centros de investigación con la finalidad de ponerlo a disposición de los profesores para su retroalimentación, y ya después poderlo lanzar a la población en general.”

Agregó que en colaboración con investigadores de Ingeniería de la Computación y de la CUAIED se está trabajando para que estos simuladores puedan tener independencia de los programas de paga y los alumnos puedan tener acceso a un sistema propio que no sea costoso para la FMVZ ni para la Universidad.

Indicó que durante su administración también se reforzará el uso de simuladores de exámenes, en donde los alumnos pue-



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Plan de trabajo de Carlos Guillermo Gutiérrez.

den repasar sus conocimientos haciendo exámenes simulados, previo a alguna evaluación certificada.

“Hay valoraciones en la medicina veterinaria que son muy importantes, como el de la CONSERVET, que es para certificación veterinaria; también los alumnos tienen la opción de hacer el examen de la Asociación Americana de Medicina Veterinaria; entonces pueden utilizar estos simuladores con el objetivo de estudiar para esas evaluaciones.”

Sobre el tema de las nuevas tecnologías para la enseñanza abundó, que para aprovechar que los estudiantes actualmente tienen hábitos de estudio y entretenimiento afines al uso de la tecnología digital, se impulsará un programa para generar materiales didácticos, utilizando tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento, como pueden ser Cursos Abiertos Masivos en Línea (MOOC) y videos cortos en YouTube.

Por otra parte, Gutiérrez Aguilar apuntó que se fortalecerá la vinculación de la FMVZ con las distintas asociaciones de productores del país para lograr una mayor retroalimentación con los investigadores

universitarios y así poder enriquecer el plan de estudios conociendo las habilidades técnicas que necesitan desarrollar los estudiantes para una mejor inserción en su actividad profesional.

Por último, sobre la bioética y el bienestar animal, el nuevo director de la FMVZ destacó que afortunadamente es un tema que está incluido en los planes y programas de estudio de la Facultad, y cada vez está más presente en el día a día de académicos e investigadores, quienes lo transmiten puntualmente a los estudiantes.

En la producción de alimentos de origen animal hay una responsabilidad ética de los médicos veterinarios por defender el buen trato de los animales en toda la cadena de producción, que además deriva en una mejor calidad de los alimentos, consideró.

De igual forma, mencionó que en los últimos años el rol social de las mascotas ha aumentado de manera significativa, lo que ha generado de manera paralela una mayor exigencia en la preparación de los alumnos para brindar mejor atención médica preventiva o terapéutica a esos animales que hoy reciben un mejor trato por parte de la sociedad. *g*

A Roberto Escalante, Premio “Defensa de la Educación Pública”

PERLA CHÁVEZ

Roberto Escalante Semerena, secretario general de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), fue acreedor al Premio “Defensa de la Educación Pública” en su edición 2024, otorgado por la Universidad Nacional de San Luis, de Argentina (UNSL).

Este reconocimiento se brinda a las personalidades que han destacado por sus contribuciones en los ámbitos académico, científico, político o cultural. Escalante Semerena fue distinguido por “su servicio y lucha por jerarquizar la educación superior de Latinoamérica y el Caribe”, y por ser “un referente del sistema universitario”.

La condecoración se entrega en San Francisco del Monte de Oro, un pueblo de la provincia de San Luis, donde se encuentra un monumento único, al que se le denomina la “Escuelita de Sarmiento”, fundada por Domingo Sarmiento, quien fuera padre de la educación pública en



Foto: cortesía UDUALC.

Argentina, destacado pedagogo y un promotor de la enseñanza laica, de las escuelas para trabajadores y de la igualdad en la educación para mujeres y hombres.

“Recibo esta distinción con agrado y humildad, pero lo hago no solamente en nombre propio, sino de todo el trabajo que la Secretaría General de la UDUALC –bajo la dirección de nuestra presidenta, la doctora Dolly Montoya– ha desarrollado a lo largo de los últimos 10 años”, señala Escalante.

La UDUALC, agrega, “es una institución que desde sus inicios promovió la autonomía universitaria, la cooperación y la importancia del impacto social de la universidad, y es en este tenor en lo que hemos estado trabajando, no solamente durante la última década, sino en los 75 años de existencia de la institución, que se cumplen precisamente en 2024”.

Es una distinción, concluye, “a los valores y los principios, al trabajo y la constante resiliencia que ha tenido la Unión en la defensa de la educación superior pública, de la autonomía universitaria, de la inclusión y la equidad y del impacto social, ya que para la UDUALC es muy importante que las universidades sirvan a la sociedad”.

Escalante Semerena fue director de la Facultad de Economía de la UNAM (2002-2010). Además, fue distinguido con dos *honoris causa*, uno por la Universidad de Piura en 2012, y otro por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (2011), ambas instituciones de Perú. *g*

iEstás en la UNAM!

Conéctate



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

Con la **RIU** navega por internet sin costo, utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**




SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



DG TIC UNAM

Terna para la dirección del Instituto de Neurobiología

Los candidatos son Hugo Merchant Nancy, María Teresa Morales Guzmán y Daniel Reyes Haro

El H. Consejo Técnico de la Investigación Científica aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria, la terna de la candidata y los candidatos para ocupar la dirección del Instituto de Neurobiología (INb), la cual quedó integrada, en orden alfabético, por Hugo Merchant Nancy, María Teresa Morales Guzmán y Daniel Reyes Haro.

Hugo Merchant Nancy

Es biólogo por la Facultad de Ciencias de la UNAM, hizo su maestría y doctorado en el Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, realizó un posdoctorado en la Universidad de Minnesota, y fue investigador asociado en el Brain Sciences Center del Hospital de Veteranos de Minneapolis. Es investigador Titular C y PRIDE D del Instituto de Neurobiología (INb) de la UNAM, campus Juriquilla, y tiene el nivel III del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) desde hace 14 años.

En 2004 regresó a México para montar un laboratorio en el INb. Sus investigaciones están dirigidas a entender los mecanismos neurofisiológicos que subyacen la capacidad para cuantificar el paso del tiempo de intervalos únicos y de eventos rítmicos que suceden en el rango de los milisegundos. Los hallazgos realizados apoyan dos grandes hipótesis: primero, la cuantificación temporal depende de un reloj neuronal maestro que se encuentra en la corteza premotora medial y que interactúa con diferentes áreas cerebrales a manera de contexto dependiente. Segundo, la percepción del tiempo y ejecución de movimientos estrictamente temporalizados dependen de diferentes relojes neuronales organizados de manera jerárquica.

Durante su trayectoria como investigador ha publicado un total de 88 artículos en revistas internacionales de alto índice de impacto (media: 6.3 ± 3), dos libros sobre su tema de investigación y 15 capítulos en

libros internacionales. El número de citas a sus trabajos es de 6,470, y su índice H es de 44 (Google Scholar). Su producción ha sido en el área de las neurociencias integrativas, donde ha publicado artículos en revistas de alto prestigio incluyendo: *Annual Review in Neuroscience*, *Nature Communications*, *Nature Machine Intelligence*, *Neuron*, *PNAS*, *eLife* y *Plos Biology*. Sus investigaciones han sido financiadas por siete donativos del PAPIIT UNAM, seis del Conahcyt, uno del SESICI y tres apoyos internacionales (Fogarty, Royal Society, y Canada's International Development Research Centre).

En cuanto a la formación de recursos humanos ha dirigido dos tesis de licenciatura, seis de maestría en Neurociencias y ha formado a dos doctores en Neurociencias de la Universidad de Minnesota y ocho del doctorado en Ciencias Biomédicas de la UNAM.

Ha sido invitado a dar 60 conferencias internacionales y 20 nacionales, y ha organizado 26 eventos académicos, 17 de ellos internacionales. Ha participado como revisor de más de 400 artículos en 48 revistas indizadas del alto impacto y es miembro del comité editorial de cuatro prestigiosas revistas indizadas. Además, ha colaborado en la revisión de donativos científicos para diversas instituciones en Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Israel y México.

Su experiencia administrativa incluye haber sido jefe de Departamento del INb por cinco años y miembro de la comisión dictaminadora del IFC por cinco años.

María Teresa Morales Guzmán

Es bióloga egresada de la Universidad Veracruzana (1985) y doctora en Ciencias por el Posgrado en Ciencias Fisiológicas de la UNAM (1990). Fue investigadora posdoctoral en el Laboratorio de Estructura y Función Neuronal del Instituto Salk de Estudios Biológicos. Actualmente es investigadora Titular B en el Departamento de Neurobiología Celular y Molecular del Instituto de Neurobiología de la UNAM; cuenta con nivel C del PRIDE y III del SNII.

Su investigación se centra en el campo de la neuroendocrinología y está dirigida a estudiar cómo las hormonas de la reproducción afectan diferentes áreas del cerebro relacionadas con la

homeostasis, la respuesta emocional y la conducta parental. Las principales líneas de investigación desarrolladas son: neuroanatomía funcional de la respuesta neuroendocrina al estrés, relación entre el olfato y la reproducción, y las consecuencias de la maternidad y la paternidad en la morfología y la función cerebral. Particularmente, ha estudiado procesos de neuroprotección y neuroinflamación ante una lesión cerebral con neurotoxinas y las acciones protectoras de la hormona prolactina en el cerebro de roedores.

Cuenta con un total de 73 publicaciones, distribuidas en 61 artículos en revistas internacionales indizadas, 10 capítulos de libro y dos libros. Ha sido invitada a presentar su trabajo de investigación en foros internacionales y nacionales. Además, cuenta con artículos y actividades de divulgación científica. Su trabajo de investigación ha sido mencionado en la revista *Scientific American MIND* y es parte de la base de datos del conectoma de la rata de la Universidad de Rostock (Dinamarca). Ha obtenido financiamiento de UNAM-DGAPA-PAPIIT, UCMexus, Fogarty y Conahcyt.

Ha dirigido a siete estudiantes de licenciatura, 10 de maestría y cinco de doctorado, y ha asesorado a tres investigadoras posdoctorales. También ha impartido clases de posgrado y licenciatura, y ha participado en la organización de congresos y cursos especializados, nacionales e internacionales como el Latin American Training Program y el International Congress of Neuroendocrinology ICN-2022. Participa en numerosos comités como tutora y en comités de admisión, candidatura y jurado, en varios programas de posgrado de la UNAM y de otras universidades del país.

Ha recibido distinciones como la mención honorífica y la Medalla Gabino Barrera por sus estudios de doctorado, la beca Fogarty y la medalla Sor Juana Inés de la Cruz (2010). Pertenece a varias sociedades científicas: Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas, Society for Neuroscience, The International Neuroendocrine Federation, Society for Behavioral Neuroendocrinology, entre otras. Ha fungido como vicepresidenta y presidenta del Capítulo Ciudad de México de la Society for Neuroscience (2010-2013). Actualmente es la representante de México



en el IBRO-Latin America Regional Committee. Ha sido profesora visitante en el Instituto Salk, en la Universidad de California (San Diego y Riverside), en la Universidad de Toronto, en la Universidad de Cornell y en la Universidad de Texas A&M. Ha sido invitada como evaluadora de proyectos en la UNAM-DGAPA y el Conahcyt, y en otras instituciones nacionales y extranjeras, así como revisora en varias revistas internacionales del área.

Su labor institucional incluye la coordinación de las actividades de la Comisión de Difusión del Instituto de Neurobiología (2002-2008); fue coordinadora del Programa de la Maestría en Ciencias (Neurobiología 2008-2013), gestión que abarcó la modificación del Plan de Estudios y su adecuación al Reglamento de Posgrado de la UNAM, y la evaluación en el PNPC de Conahcyt; competente a nivel internacional (2013-2018). Ha sido jefa del Departamento de Neurobiología Celular y Molecular del INb (2015-2018) y directora del mismo (2020-2024).

Daniel Reyes Haro

Es biólogo egresado de la Facultad de Ciencias (1997) y doctor en Ciencias Biomédicas (2004) por la UNAM. Investigador posdoctoral por el Max Delbrück Center (2005-2009) en Berlín, Alemania. Repatriado al Instituto de Neurobiología por Conahcyt y contratado como investigador asociado (2009) de la UNAM. Actualmente es investigador Titular A (T.C., desde 2015), PRIDE C y nivel II del SNI.

La línea de investigación que desarrolla se enfoca en el estudio de la neuroglía (el grupo dominante de células del cerebro) y su comunicación con las neuronas. Entre sus principales contribuciones están: el estudio de la comunicación neurona-glia en la sinapsis del calyx de Held, la más grande en mamíferos y que está implicada en la audición. Aquí demostró que las células precursoras de oligodendrocitos reciben contacto sináptico excitatorio coordinado; también que los astrocitos liberan gliotransmisores que modulan la actividad de las neuronas postsinápticas; el papel de las células gliales en la anorexia. Sus estudios recientes reportaron un ambiente proinflamatorio asociado a las células gliales, lo que se correlacionaba con alteraciones en la homeostasis del glutamato y la glutamina, así como neurodegeneración de la corteza prefrontal en el modelo experimental de anorexia inducida por deshidratación; autismo y células gliales. Los resultados recientes de su investigación reportaron una actividad aumentada de los ensamblajes glio-neuronales del cerebelo, lo que correlacionó con déficits sensoriomotores en un modelo preclínico de autismo.

Cuenta con 30 artículos publicados en revistas internacionales indizadas; con tres publicaciones nacionales de divulgación, tres libros que contienen las memorias del evento internacional Symposium on Physiology and Pathology of Neuroglia (2018, 2020 y 2022); participó como editor invitado de un tópico sobre neuroglía publicado en *Frontiers in Cellular Neuroscience* (2023). Ha sido el responsable técnico de 11 proyectos de investigación (cinco por el Conahcyt), además de recibir subvenciones internacionales de la International Brain Research Organization para la organización de distintas ediciones del Simposio de Neuroglía.

La formación de recursos humanos como tutor principal incluye a 16 estudiantes graduados: tres de licenciatura, 10 de maestría y tres de doctorado; además de tres investigadores asociados. Actualmente dirige las tesis de tres alumnos: una de licenciatura, una de maestría y una de doc-

torado. Adicionalmente, es comentor de una investigadora joven de reciente contratación en el Programa Brain and Behavior Young Research Investigator.

Las distinciones recibidas incluyen un primer lugar en el 6° Encuentro de Jóvenes Investigadores del Estado de Querétaro (área de Medicina y Ciencias de la Salud-UAQ/CONCYTEQ/Conahcyt) por su trabajo sobre células gliales y autismo (2018), y la beca de intercambio académico del gobierno alemán (DAAD, 2011).

Su participación institucional incluye el Comité Académico de la maestría (Neurobiología; 2014-2016), director del Comité Organizador del Simposio de Neuroglía (desde 2016), integrante del Comité del Bioterio-INb (a partir de 2017), miembro del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (iniciando en 2019) e integrante del Consejo Interno del INb (desde 2022). *g*

Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos

Publicación de la terna

En el sitio <https://www.juntadegobierno.unam.mx> aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.

Auscultación

Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o al personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral en las entrevistas presenciales o virtuales, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.

Correo: juntadegobierno@unam.mx

Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico	Teléfono o correo electrónico para citas
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE	jadamsiade@unam.mx	juntadeg@gmail.com
DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA	barahona@unam.mx	itzel.sanchez@ciencias.unam.mx
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA	cabrero@unam.mx	dhernandez@geografia.unam.mx 55 7868-7820
DR. JORGE CADENA ROA	cadena@unam.mx	cadena@unam.mx 55 5623-0442
DRA. ELENA CENTENO GARCÍA	elenacenteno@unam.mx	juntacenteno22@gmail.com
DRA. PATRICIA ELENA CLARK PERALTA	clark@unam.mx	Tel. 551998-1094 De 10:00 a 14:00 Hrs.
MTRO. LUIS ARMANDO DÍAZ INFANTE	diazinfante@unam.mx	cony_maria@unam.mx 5622-3005 o 5622-3006
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	mhiriart@unam.mx	hiriart_junta_gobierno@ifc.unam.mx 55 56-22-56-03 55 56-22-56-04
DRA. ROCÍO JÁUREGUI RENAUD	jauregui@unam.mx	55 56-22-50-20 55 56-22-20-14
DR. RAFAEL LIRA SAADE	rafaellira@unam.mx	55 5623-1118 citas.drlira@iztacala.unam.mx
DRA. MARGARITA LUNA RAMOS	mb.luna@unam.mx	mb.luna@unam.mx
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA	oyama@unam.mx	danielahernandez@unam.mx
DR. VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA	vquirarte@unam.mx	55 56-22-66-66 Ext. 48659
DRA. MARÍA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	ldeteresa@unam.mx	yunuen@im.unam.mx 55 5622-4538
DRA. GINA ZABLUDOVSKY KUPER	gzk.juntag@unam.mx	555540-7047 lety.gzkunam@gmail.com

Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4° piso.
Informes: sejg@unam.mx o 5556221382



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



**Al personal académico del
Instituto de Fisiología Celular:**

Hago de su conocimiento que se llevará el proceso de auscultación para elegir a la persona titular de la Dirección del Instituto de Fisiología Celular para el periodo 2024-2028. Por ello, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54 fracción VII del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna que deberá presentar ante la Junta de Gobierno.

En virtud de lo anterior, mucho les agradeceré que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 22 de marzo de 2024, lleven a cabo el proceso interno en su entidad académica para definir los nombres de posibles aspirantes para dirigir el Instituto y posteriormente me proporcionen, verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus opiniones sobre los mismos.

Tanto las propuestas como sus opiniones podrán enviarse a las oficinas de la Coordinación de la Investigación Científica y al correo electrónico cai@unam.mx.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024
COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO



SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

CIRCULAR SPASU/DGAPSU/002/24

ASUNTO: Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes para el Asueto Académico 2024.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el **Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del campus de Ciudad Universitaria, durante el Asueto Académico 2024 (PSP-AA24)** que, para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del sábado 23 de marzo y concluye a las 05:30 horas del lunes 01 de abril, ambos de 2024. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la **CIRCULAR SPASU-CES/001/24**, de fecha 26 de febrero del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al campus:

La vialidad al interior del campus estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del Imán. Entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas.
Av. Insurgentes norte – sur entrada por los Azulejos y Av. Insurgentes sur – norte entrada por la Unidad de Posgrados, abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia la Zona Cultural (Universum, Pabellón de la Biodiversidad, MUAC, Coordinación de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México). Salidas sólo por Av. del Imán.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia el Parque de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de Seguridad Universitaria de la DGAPSU el control del acceso vehicular al campus. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).

- Presentar el documento de autorización para ingresar al campus universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

Los accesos peatonales de Av. del Imán y Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del campus, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del campus estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd. Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el campus (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web órdenes de reparación en línea mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/postyama_repor/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 55 5622 6464 o ext. UNAM 26464
- App SOS UNAM.

Para casos de emergencia podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

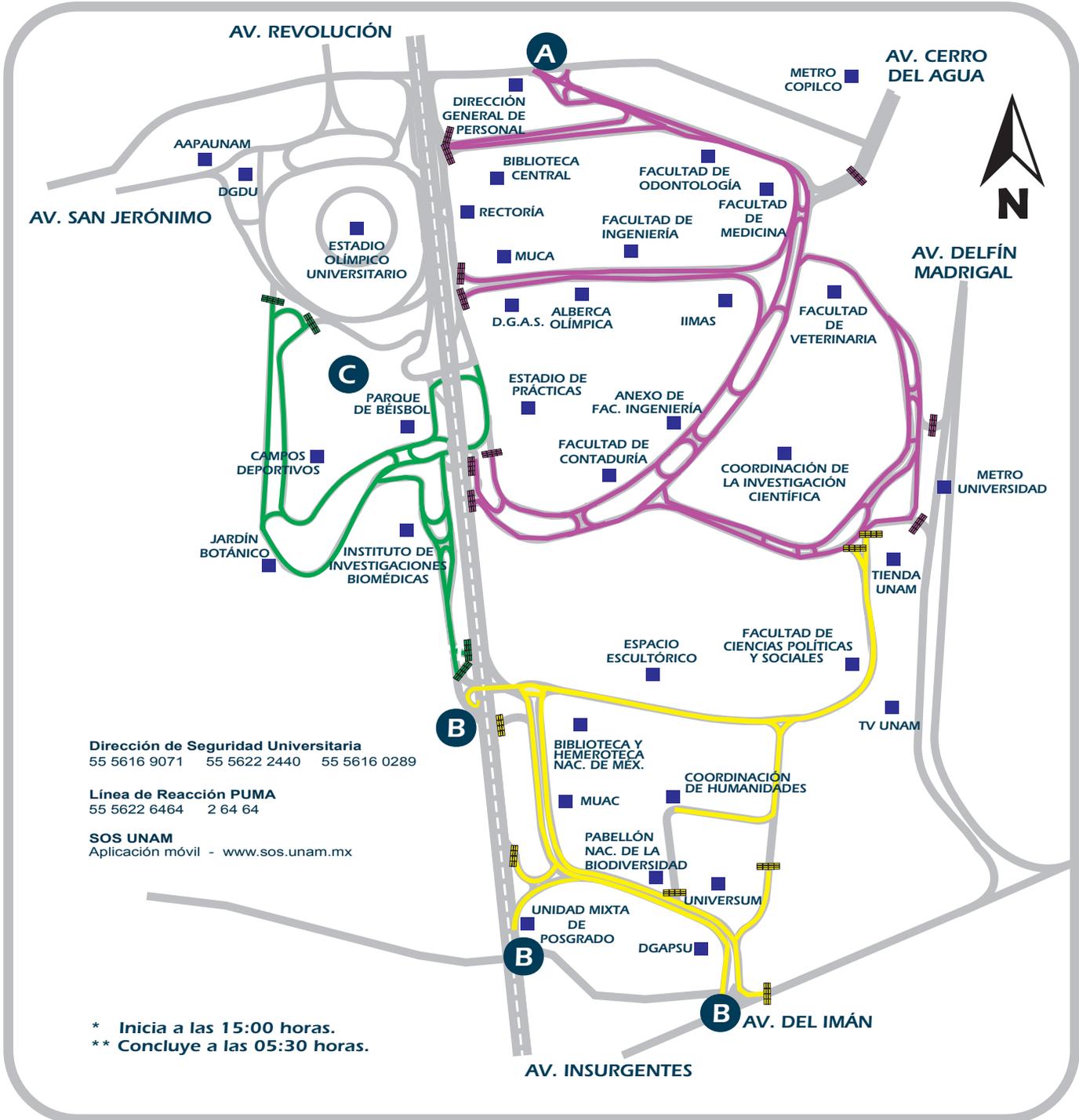
- | | |
|--|-----------------------------|
| • Central de Atención de Emergencias, Vigilancia | 55 5616 0523 |
| • Bomberos | 55 5616 1560 – 55 5622 0565 |

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 06 de marzo de 2024
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL ASUETO ACADÉMICO 2024
DEL *23 MARZO AL **01 DE ABRIL DE 2024



Dirección de Seguridad Universitaria
55 5616 9071 55 5622 2440 55 5616 0289

Línea de Reacción PUMA
55 5622 6464 2 64 64

SOS UNAM
Aplicación móvil - www.sos.unam.mx

* Inicia a las 15:00 horas.
** Concluye a las 05:30 horas.

ACCESOS Y HORARIOS

• La revisión de cajuelas en accesos se hará aleatoriamente.

A Av. Universidad núm. 3000 entrada y salida 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).

B Av. del Imán entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas. Av. Insurgentes norte - sur entrada por los Azulejos, Av. Insurgentes sur - norte entrada por la Unidad de Posgrados abiertos de 08:30 a 18:00 horas, salidas sólo por Av. del Imán:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Zona Cultural • Universum • Pabellón de la Biodiversidad • MUAC | <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México • Coordinación de Humanidades |
|--|---|

C Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia Parque de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de marzo de 2024 • 36

- ➔ Premio al Talento del Bachiller Universitario 2024.....2
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC3
- ➔ Nueva era. TiES Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior4



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240311/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240311-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127

 @PsiquiatriaUnam

 @UNAMPsiquiatria





0-2



ATLAS

PUMAS



3-3



PUMAS

TIJUANA

Clasificaron al Campeonato Nacional Femenil 2024

Van basquetbolistas por el ascenso en la Liga ABE



Foto: Fredy Pastrana.

Citlali Náshi Rosas Mondragón, alumna de la FES Cuautitlán, destacó en el último partido en la fase regular al lograr un “triple doble”

RODRIGO DE BUEN

La selección femenil de basquetbol de la UNAM, que comanda el entrenador Daniel Pacheco Vallin, culminó en la tercera posición de la Conferencia Centro Oriente de la Asociación de Basquetbol Estudiantil (Liga ABE) y logró su clasificación al Campeonato Nacional Femenil 2024 de la División II, el cual habrá de celebrarse en el Gimnasio Auditorio Pedro Arrupe SJ, de la Universidad Iberoamericana campus Torreón, del 14 al 20 de marzo próximos. En dicho certamen, las pumas buscarán uno de los dos boletos para ascender a la División I de esta liga.

Las auriazules cerraron su participación en la fase regular de la División II de la Liga ABE con marca de 12 victorias y dos derrotas. En el último partido de esta etapa vencieron a Linces de la Universidad del Valle de México campus San

Rafael por 73-68 en el Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria.

Citlali Náshi Rosas Mondragón, del sexto semestre de la carrera de Química en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, tuvo una destacada participación al anotar un tiro de tres puntos, con tan sólo un par de segundos en el reloj de juego, para mandar el encuentro a tiempo extra, en el que posteriormente vencieron las felinas.

“Este fue nuestro último juego antes de irnos a Torreón al Campeonato Nacional. La victoria nos impulsa para encarar motivadas las finales, ahí el objetivo será buscar el ascenso a la División I. Creo que será complicado, ya que van otros 11 equipos importantes que también pretenden subir. Somos un conjunto que ha venido trabajando fuerte y en silencio. Estamos aquí para dar de qué hablar en el Nacional

y buscaremos, con garra y determinación, llevar a nuestro equipo a la División I.”

Ante la UVM campus San Rafael, Citlali Rosas también logró un “triple doble” (dobles dígitos en tres apartados estadísticos diferentes), al anotar 36 puntos con 13 rebotes y 10 robos, con lo cual se convirtió en la primera jugadora en la historia de la competencia que logra esta hazaña. Asimismo, la basquetbolista de la UNAM culminó el torneo regular con un promedio de 14 puntos por juego y efectividad del 51.1 % en tiros de dos puntos por partido.

De los 12 equipos que estarán presentes en Torreón, ocho quintetas tienen asegurado su lugar. Por la Conferencia Norte ya están el Centro de Estudios Universitarios de Monterrey, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua, y el equipo de la Universidad Iberoamericana de Torreón, que será sede del certamen final.

Por la Conferencia Bajío Occidente, están el Tec de Monterrey campus Aguascalientes y la Universidad La Salle Bajío. En tanto que, de la Conferencia Centro Oriente, clasificaron los equipos de la Universidad Madero y la Universidad de las Américas, ambas de Puebla, y la UNAM. Los cuatro boletos que faltan por definir serán uno más de la Conferencia Bajío Occidente, otro de la Centro Oriente, así como dos más de un repechaje interconferencias.

Alcanzadas esas definiciones, los 12 conjuntos se sembrarán en tres grupos de cuatro equipos cada uno. Avanzarán los primeros dos lugares de cada grupo y los dos mejores terceros, para disputar cuartos de final, semifinales y final, así como un duelo por el tercer lugar.

Las jugadoras que conforman el equipo representativo femenil de basquetbol que viajará a Torreón para disputar el Campeonato Nacional de la División II son: Yesenia Baeza Montoya, Tabatha Ixchel Mendoza Pérez y Rosa Elena Cruz Carrera, las tres de la Facultad de Ingeniería; Alejandrina Jocabed Olea Castillo y Natalia Arlene Castillo Morones, ambas de Ciencias Políticas y Sociales; Danna Valdés Delgado, de Contaduría y Administración; Marylu Sharabi Ramos Sánchez, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ana Romina Arellano Gómez de Psicología y Alejandra Sánchez Frago de Ciencias; así como Julieta Hernández Saavedra, de Medicina; Citlali Náshi Rosas Mondragón, de la FES Cuautitlán; y Ximena González Altamirano, de Química. *g*



Foto: Fredy Pastrana.

Torneo Interprepas 2023-2024

Domina Prepa 5 en el baloncesto

El plantel José Vasconcelos obtuvo el campeonato en dos categorías, una varonil y otra femenil

RODRIGO DE BUEN

La duela del Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria fue el gran testigo de las finales del Torneo Interprepas de baloncesto, en el marco de la edición 2023-2024 de este certamen. La competencia contó con la participación de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y se dirimió en dos categorías: juvenil menor y juvenil mayor, por ambas ramas (femenil y varonil).

Los duelos por el campeonato los dominó la ENP 5 José Vasconcelos al vencer en dos finales: en juvenil menor femenil y en juvenil mayor varonil; mientras que la Prepa 6 Antonio Caso alcanzó la cúspide del podio en juvenil mayor femenil, a la vez que el plantel 3 Justo Sierra hizo lo propio en juvenil menor varonil.

En la categoría juvenil menor, rama femenil, la Prepa 5 derrotó en la final a la 3, con pizarra de 39-37. En tanto que, en la rama varonil, los propios Monjes

del plantel 3 vencieron a los Halcones del 9 Pedro de Alba por marcador de 49-24, para proclamarse campeones. El tercer puesto en la rama femenil se lo llevó la Prepa 8 Miguel E. Schulz, al ganarle a la 9 por 22-21. Y en varones, el tercer lugar de esta categoría fue para la Prepa 7 Ezequiel A. Chávez, que

derrotó a los Coyotes del plantel 6, con marcador final de 45-17.

Las finales del certamen en la categoría juvenil mayor vieron coronarse en la rama femenil a la Prepa 6, que se impuso a su similar del plantel 7, con marcador 44-38.

Arantza Itzel Jiménez Gutiérrez, alumna de quinto año de la preparatoria de Coyoacán, señaló que se vivió un encuentro intenso y parejo. “Nos esforzamos cada partido, en cada entrenamiento. Estamos muy felices y le dedicamos este campeonato a nuestro entrenador Everardo Ramírez, quien este año se retira. En el plano personal, me gustaría poder jugar en la selección mayor de balquetbol de la UNAM, sentiría mucho orgullo”.

El tercer lugar femenil se lo adjudicó la Prepa 5, que venció 37-8 al plantel 8.

En la rama varonil, los Vaqueros de la Prepa 5, en un vibrante encuentro ante los Halcones del plantel 9, obtuvieron el campeonato con un triunfo en los últimos segundos del partido y apretado marcador de 61-59.

José Eduardo García Rodríguez, alumno de sexto año del equipo campeón, dijo que el arduo trabajo realizado a lo largo del torneo fue lo que les permitió alcanzar el éxito. “Desde el principio sabíamos que sería un juego muy parejo. Como equipo, siempre dimos lo mejor de nosotros, y todo el esfuerzo que hubo en tantos entrenamientos y partidos tuvo su recompensa con la obtención de este campeonato”, expuso.

El tercer puesto fue para los Cachorros de la Prepa 2 Erasmo Castellanos Quinto, quienes derrotaron 40-26 a los Coyotes del plantel 6. *g*



Foto: Grecia Rodríguez.





DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,458



SEMANA DEL CEREBRO EN LA UNAM

Instituto de Fisiología Celular, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología,
Instituto de Neurobiología, Investigaciones Biomédicas, Universum...

Simposios, charlas, diálogos, visitas guiadas a laboratorios,
juegos, concursos de neuropiñatas...

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de marzo de 2024

- ➔ Premio al Talento del Bachiller Universitario 2024.....2
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC3
- ➔ Nueva era. TiES Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior4



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240311/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240311-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127

 @PsiquiatriaUnam

 @UNAMPsiquiatria



La Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en cumplimiento a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establece el Premio al Talento del Bachiller Universitario" publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de septiembre de 2012, y con el propósito de reconocer y estimular a las y los alumnos del bachillerato universitario que se hayan destacado por su participación en actividades de investigación científica o humanística, de creación artística, de protección al medio ambiente o en la práctica del deporte



DGOAE



CONVOCA

Al alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a postular su candidatura para obtener el

Secretaría General
Dirección General de Orientación
y Atención Educativa



PREMIO AL TALENTO DEL BACHILLER UNIVERSITARIO 2024

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De las características que deben cubrir las y los participantes. Podrán participar quienes reúnan las características siguientes:

1. Ser alumna o alumno de la UNAM inscrito en algún plantel de la ENP o del CCH;
2. Haber acreditado en tiempo y forma las asignaturas de acuerdo con la organización de su plan de estudios;
3. Haber tenido una destacada participación en alguna de las actividades contempladas en esta convocatoria mediante documento que lo acredite, y
4. No haber sido sancionados por faltas a la disciplina universitaria.

SEGUNDA. De las postulaciones.

El Jurado del Premio considerará como válidas únicamente las postulaciones de alumnas y alumnos en lo individual, por lo que no se tomarán en cuenta ni se registrarán las postulaciones de aspirantes grupales o colectivos.

Con el apoyo de las y los alumnos, profesores, investigadores o entrenadores de equipos representativos de la Universidad (registrados ante la Dirección General del Deporte Universitario), las y los aspirantes al Premio podrán postular su candidatura, en función de la actividad por la que aspiran obtener el reconocimiento.

El número de candidaturas propuestas de cada plantel de la ENP o del CCH no está limitado.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

TERCERA. De los requisitos formales para presentar candidaturas para obtener el Premio. Las y los interesados en presentar candidaturas deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Carta de postulación en la que las y los concursantes se identifiquen, rindan testimonio y justifiquen los méritos por los cuales se consideran acreedores al Premio, haciendo mención de su calidad y la categoría de actividad en la que se les postula como candidatos. La carta podrá ser emitida por alguna o varias de las alternativas siguientes:
 - a) Una o un profesor (titular de medio tiempo o tiempo completo) del plantel en el que se encuentren inscritos la o el alumno postulado y con quien haya tenido un vínculo académico;
 - b) Una o un investigador (titular de medio tiempo o tiempo completo) de cualquier entidad académica de la Universidad con quien haya trabajado la o el aspirante;
 - c) Una o un entrenador de equipo representativo registrado ante la Dirección General del Deporte Universitario, y
 - d) Al menos cinco alumnas o alumnos inscritos en la UNAM que tengan conocimiento directo de los méritos de la o el aspirante en la categoría por la que se le postula.
2. Currículum vitae de la o el aspirante, en el formato establecido por la DGOAE, disponible en la página electrónica <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>
3. Copias de los documentos que avalen el cumplimiento de las características indicadas (constancia de historial académico actualizado y otras que sean pertinentes) que comprueben los hechos que motivan la postulación (publicaciones, memorias, reconocimientos, certificados, diplomas, cartas de recomendación, notas de periódico o internet con referencia clara, no fotos de recuerdo, etcétera);
4. Carta de declaración de conocimiento y conformidad con las presentes bases como condicionante de participación, con firma autógrafa de la o el aspirante, y
5. No haber ganado este premio con anterioridad.

CUARTA. De los rubros y actividades de interés para la presente convocatoria.

El premio reconocerá a las y los alumnos del bachillerato universitario (ENP y CCH) cuya candidatura cumpla mejor con los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio, a fin de valorar si han destacado o han tenido una trayectoria sobresaliente en alguna de las categorías siguientes:

1. **Investigación Científica.** Acciones que hayan contribuido a fomentar y generar investigación científica, creación e innovación tecnológica: investigaciones básicas en las ciencias naturales, generación de conocimientos y difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
2. **Investigación Humanística.** Trabajos de investigación en ciencias sociales, ciencias de la conducta y humanidades con los que hayan apoyado el fortalecimiento de espacios de expresión que sean de creación e inventiva propios; generación de conocimientos o difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
3. **Creación Artística.** Expresiones artísticas notables y originales en: artes visuales, danza, literatura, música y teatro; haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
4. **Protección al Medio Ambiente.** Actividades relevantes para la concientización, el rescate, la protección, el uso racional y la mejora de los ecosistemas, indispensables para el desarrollo sustentable de la tierra, el agua, el aire, la flora y la fauna, así como el control y el tratamiento de sus residuos. Haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales, y
5. **Práctica del Deporte.** Actividades deportivas y/o competencias en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales.

QUINTA. Del registro de candidaturas al Premio.

El periodo establecido para el registro y la entrega de la documentación quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 3 de mayo de 2024.

Las y los participantes deberán registrarse en línea en el rubro en el que desean concursar y adjuntar, en la plataforma de registro, la documentación necesaria que avale las actividades realizadas para la obtención del Premio, acompañada de la impresión de su inscripción en línea.

El registro sólo se podrá realizar en la página electrónica

<https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

Para orientación sobre el registro y la documentación que respalde cada postulación, el alumnado podrá solicitar orientación en la Coordinación Cultural de los planteles de la ENP, o en el Departamento de Psicopedagogía de los planteles del CCH.

El periodo establecido para el registro es improrrogable.

SEXTA. De los criterios de evaluación y los mecanismos para la adjudicación del Premio.

El Jurado del Premio evaluará la trayectoria académica de la o el aspirante, así como la pertinencia, la trascendencia, la calidad y el impacto social de las participaciones y los méritos en los que cada aspirante sustenta su candidatura.

La trayectoria académica se valorará con base en las calificaciones promedio que obtenga la o el aspirante en cada nivel educativo. Para valorar la pertinencia de las participaciones se decidirá si los méritos demostrados por cada aspirante corresponden a alguno de los rubros de interés para esta convocatoria.

La trascendencia de las participaciones se demostrará en el ámbito en el que se realizaron (local, sectorial, estatal, nacional o internacional), mientras que su calidad se calificará a partir de los méritos que tengan en cuanto a los aspectos de interés en cada rubro.

Asimismo, se considerará si se trata de participaciones curriculares o extracurriculares, si se realizaron en el contexto de algún certamen o competencia, y si fueron merecedoras de algún reconocimiento o premio. El impacto de dichas participaciones se ponderará con base en los beneficios que otras personas, distintas a las postuladas, hayan obtenido. Los méritos de cada candidatura se calificarán tomando en consideración los criterios establecidos bajo un sistema de puntuación acumulativa. El premio se adjudicará a la candidatura cuyos méritos se valoren con la más alta puntuación en cada rubro, según los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio.

SÉPTIMA. De la integración y funciones del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio se integrará de la forma siguiente:

1. Un representante de la Secretaría General;
2. Un representante de la Dirección General de la ENP;
3. Un representante de la Dirección General del CCH;
4. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico de la ENP;
5. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico del CCH;
6. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico de la ENP;
7. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico del CCH;
8. Un representante de la Dirección General del Deporte Universitario, y
9. Un representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

El Jurado del Premio definirá los criterios generales de evaluación de los trabajos y los mecanismos específicos para la adjudicación del premio en cada uno de los rubros o actividades de interés para la presente convocatoria.

La adjudicación del Premio en cada rubro será responsabilidad del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio podrá recomendar que se otorgue mención honorífica a las y los alumnos cuyas candidaturas reúnan méritos relevantes.

El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, las candidaturas no cubren los criterios de evaluación establecidos.

El fallo del Jurado del Premio será inapelable.

OCTAVA. Del Premio y la ceremonia de premiación.

Las y los alumnos ganadores recibirán el Premio en ceremonia cuya sede y fecha se darán a conocer oportunamente.

Los nombres de las y los alumnos ganadores serán publicados en sitio oficial del Premio

<https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

El premio consiste en la medalla "Premio al Talento del Bachiller Universitario", más un diploma de reconocimiento a las y los alumnos cuyas candidaturas, según la valoración del Jurado, cubran de mejor forma los criterios de evaluación establecidos para cada una de las actividades de interés de la presente convocatoria.

Constancia de participación a las y los alumnos nominados que hayan entregado documentación completa.

Las y los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación.

El Premio se entregará independientemente de cualquier otro reconocimiento que otorgue la Universidad.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado del Premio.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA
Dr. Germán Álvarez Díaz de León

CUADERNOS TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA DGITC

CONVOCATORIA

Dirigida a técnicos académicos de la UNAM, con funciones relacionadas con las tecnologías de información y comunicación

cuadernos.tic.unam.mx

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGITC (CTUD) es la primera publicación digital que ofrece un espacio académico con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos propuestos por Técnicos Académicos dedicados a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que están adscritos en entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El objetivo de CTUD es publicar las experiencias de cada Técnico Académico en formato de **reporte técnico**, el cual debe ser inédito y preparado de manera individual. Se busca que cada autor demuestre su nivel de especialización al detallar cuál fue su contribución específica en un proyecto o servicio, de manera ordenada y con enfoque metodológico.

Reporte técnico: En CTUD, un reporte técnico es un documento expositivo, preparado de manera individual, que presenta información sobre aspectos particulares respecto de la contribución que un Técnico Académico hizo para obtener resultados asociados a proyectos ejecutados o servicios prestados para el uso y aprovechamiento de las TIC en entidades y dependencias de la UNAM. En el reporte técnico se muestra el dominio y la aplicación de las prácticas de las áreas de especialización técnica de cada autor.

Características principales de un reporte técnico:

- Texto inédito, preparado de manera **individual**, de autoría propia del Técnico Académico que lo presenta. No se aceptan traducciones ni se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Apegado a los **lineamientos editoriales** y presentado con base en el uso de la **plantilla** disponible en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>

Recomendaciones:

- La plantilla para procesador de palabras, asociada a esta convocatoria, puede ser una base útil para preparar la propuesta de reporte técnico que enviará cada autor; sin embargo, su uso no sustituye la lectura cuidadosa de la presente convocatoria y de los lineamientos editoriales.
- La revisión a profundidad del **sistema de citación APA, séptima edición**, permitirá que cada autor presente debidamente las referencias empleadas en la elaboración del reporte técnico. El personal bibliotecario de la Universidad puede brindar asesoría sobre su uso.
- CTUD es un espacio para que el Técnico Académico muestre claramente, a detalle, cuál fue la contribución específica individual que realizó en un proyecto o servicio TIC, a partir de su especialización técnica.
- Se prefiere que la información que cada autor quiera presentar en los anexos del reporte técnico, refiera a sitios web donde se puedan consultar los datos o las imágenes que se quieran compartir.

Requisitos:

- Los reportes técnicos que se propongan deberán sujetarse a lo establecido en las **políticas y lineamientos editoriales** aplicables a esta convocatoria, que se pueden consultar en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>
- El contenido principal de cada reporte técnico deberá alcanzar un máximo de **2,000 palabras**, SIN contar: tablas o figuras, resumen, agradecimientos, bibliografía o anexos.
- El título de cada reporte técnico deberá expresarse en un máximo de 12 palabras, sin abreviaturas.
- Las citas, gráficas, figuras y referencias deberán sujetarse a los lineamientos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA), 7a. edición.

- Cada autor deberá incluir referencias a un mínimo de **tres artículos académicos** que hayan sido publicados en los últimos ocho años. En CTUD, las guías de hardware y software o los manuales técnicos serán aceptadas sólo como referencias complementarias.
- Toda fuente incluida en las referencias del reporte técnico deberá ser usada en el desarrollo del texto.
- CTUD emplea herramientas de software especializado para comprobar el uso correcto de fuentes de información, aun cuando sean de la autoría del mismo Técnico Académico.
- La experiencia presentada por el Técnico Académico deberá referirse a un proyecto o servicio en el que haya colaborado en el período 2022-2023.
- Cada autor deberá cuidar la confidencialidad de los datos técnicos de la UNAM que puedan comprometer los servicios tecnológicos de las entidades o dependencias universitarias.
- Es responsabilidad de cada autor que tanto la forma como el fondo del texto que proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica.

Bases:

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGITC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras cuyos dos dictámenes sean favorables, es decir, positivo unánime.
- Sólo se aceptará una propuesta de reporte técnico por cada Técnico Académico.
- El registro de cada reporte técnico propuesto deberá hacerse en formato .doc o .docx a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx>. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor entregue documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los lineamientos y políticas editoriales aplicables a esta convocatoria.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el momento del registro de su propuesta.
- No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta convocatoria. Tampoco se aceptarán obras que participen en otras convocatorias durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos tales como diplomados, procesos para obtención de titulación o gestiones del personal académico, entre otros.
- El autor deberá mantener la calidad de Técnico Académico adscrito a una entidad o dependencia de la UNAM a la fecha en que su reporte técnico sea autorizado para publicación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGITC y del Equipo Editorial de CTUD, se determinará la cantidad de reportes técnicos que serán publicados en el segundo número del volumen 2 de CTUD, en el mes de mayo de 2024.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Editorial de la DGITC.

Cierre de la convocatoria: 18 de marzo de 2024.

Informes: editorial.ctud@unam.mx o al teléfono 55-5622-8061

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, CdMx, 26 de febrero de 2024.

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Retos y avances de la inteligencia artificial en la investigación y gobierno de las instituciones de educación superior

La inteligencia artificial (IA) en sus distintas vertientes ha dado pie a una revolución del conocimiento en diversas áreas, tanto de pensamiento como de prospectiva en el uso de la misma. Algunas escuelas de pensamiento han llamado a esta realidad como una revolución en la era de la información. En este contexto, creemos que en la revista TIES es indispensable generar un espacio de reflexión académica en torno a su uso por otras escuelas de conocimiento, como por aquellos paradigmas que plantean el vertiginoso cambio de pensamiento con base en el simple desarrollo de las áreas que comprenden a la IA.

Consideramos que construir dicho espectro nos permitirá, como comunidad, entender la diversidad tanto en el impacto como en los nuevos planteamientos que nos deparan dichas áreas de conocimiento. En especial, hemos encontrado que el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), en todos los sentidos, tal como el habla, la visión y por supuesto la expresión escrita, es de interés para nuestras comunidades académicas, por lo que ponemos a su consideración esta convocatoria.

Se invita a las y los investigadores, así como a las y los gestores de tecnología y gobierno de TI en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, a participar en este número de reflexión y problemática sobre inteligencia artificial en las universidades.

Se recibirán artículos originales de investigación y/o revisión, ensayos y reportes de experiencias de transformación institucional, cuyas contribuciones estén enfocadas en el desarrollo y aplicación de la IA. Se buscan aportes que expongan los avances de la investigación en este campo, así como la forma en que la

IA se aplica y transforma la investigación en distintas áreas del conocimiento y la gestión de las instituciones de educación superior.

Este número inaugura una nueva era de la Revista TIES ofreciendo un espacio para divulgar los hallazgos de la investigación, la reflexión y las nuevas perspectivas sobre temas de innovación en cómputo y tecnologías digitales en la educación superior. TIES busca hacer una comunidad con un público amplio de investigadores, docentes y estudiantes de posgrado en el área de cómputo y de tecnologías de información y comunicación, así como con responsables y especialistas de TI de instituciones nacionales y extranjeras.

Del dictamen

Todos los trabajos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Normas para las autoras y los autores

La revista publica artículos en español y portugués. En caso de ser aceptados, los artículos en portugués deberán incluir una versión del resumen en español. La corrección de estilo de los artículos en portugués es responsabilidad de quien los escribe. En el portal de la Revista TIES están disponibles las directrices de la revista y la información para las autoras y los autores interesados.

Fechas importantes

Los artículos se recibirán entre el **1 y el 31 de marzo de 2024**. Las personas interesadas en enviar sus contribuciones deberán hacerlo a través del sitio de la revista: <https://ties.unam.mx>, para lo cual será necesario crear una cuenta como autora o autor.

Los trabajos aceptados se publicarán en línea en el sitio de la revista el **30 de junio de 2024**.

<https://ties.unam.mx>



CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



GACETA
UNAM

Ciudad Universitaria, 11 de marzo de 2024

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	4
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	7
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	10
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	13
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	16
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	19
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	22
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	25
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	28
PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL SUBSISTEMA DE HUMANIDADES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.....	32

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción II segundo párrafo, 17 apartado B) y 24 del Estatuto General; 1o., 3o., 8o. fracción II, 11 y 44 fracción I; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y conforme al acuerdo del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, en su sesión efectuada el 21 de febrero de 2024:

CONVOCA

Al alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón, Cuautitlán y Zaragoza, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado de las licenciaturas del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, quienes deberán pertenecer a diferente entidad académica ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado del conjunto de las Facultades de Estudios Superiores por esta Área del conocimiento ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en alguna de las siguientes Facultades de Estudios Superiores: Acatlán, Aragón, Cuautitlán o Zaragoza y en alguno de los planes de estudio de licenciatura del Área;
- II. Haber concluido por lo menos un año de estudios en alguna de las Facultades señaladas en la fracción anterior;
- III. Tener acreditado el número de materias que corresponda al año o semestre anterior al que se encuentre inscrito y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección; con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. Para efectos estrictamente de elegibilidad la anotación NP en cualquier asignatura no será considerada como "no acreditada";
- IV. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- V. Manifestar por escrito, al momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- VI. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;



- II. Historia académica actualizada con sello y firma, y
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso, sellado y firmado por la instancia responsable de los trámites escolares de la Facultad.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda de esta convocatoria ha sido publicada en el sitio web del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, cuya dirección es: www.caacfmi.unam.mx, así como en las páginas electrónicas: www.acatlan.unam.mx/, www.aragon.unam.mx/, www.cuautitlan.unam.mx/ y www.zaragoza.unam.mx/.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, a través del correo electrónico caacfmi@unam.mx. En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo, por lo menos en una asignatura de algún plan de estudios que pertenezca a esta Área del conocimiento y que sea impartido en alguna de las Facultades de Estudios Superiores señaladas en la Base Primera.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a *Internet*, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día **18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores será publicado en las páginas electrónicas de las entidades académicas participantes señaladas en la Base Quinta de esta convocatoria, donde sólo se exhibirá el padrón correspondiente a la Facultad respectiva. Así mismo, el padrón completo será publicado en el sitio web <https://www.caacfmi.unam.mx> del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y

- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Miguel de Nazareth Pineda Becerril
 Secretaria: María del Carmen Leticia Calderón Ezquerro
 Vocal: Adriana Alfonsina Botello Molina

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comu-

nidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala interna del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n Ciudad Universitaria C.P. 04510 Ciudad de México, con el propósito de monitorear el proceso de votación así como de realizar el recuento total de votos; las candidatas y los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Académico

del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario hasta el día **26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL

DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD DEL CONJUNTO DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción II segundo párrafo, 17 apartado B) y 24 del Estatuto General, 1°, 3°, 8° fracción II, 11 y 44 fracción I, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y conforme al acuerdo del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, en su sesión efectuada el 5 de marzo de 2024.

CONVOCA

Al alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una o un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado de las licenciaturas del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, quienes deberán pertenecer a diferente entidad académica ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado del conjunto de las Facultades de Estudios Superiores por esta Área del conocimiento ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en alguna de las siguientes Facultades de Estudios Superiores: Cuautitlán, Iztacala o Zaragoza, y en alguno de los planes de estudio de licenciatura del Área;
- II. Haber concluido por lo menos un año de estudios en alguna de las Facultades señaladas en la fracción anterior;
- III. Tener acreditado el número de materias que corresponda al año o semestre anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección; con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. Para efectos estrictamente de elegibilidad la anotación NP en cualquier asignatura no será considerada como "no acreditada";
- IV. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- V. Manifestar por escrito, al momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- VI. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y

VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjunta-

mente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada con sello y firma, y
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso, sellado y firmado por la instancia responsable de los trámites escolares de la Facultad.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda de esta convocatoria ha sido ubicada y publicada en:

FES Cuautitlán: <https://www.cuautitlan.unam.mx>

FES Iztacala: <https://www.iztacala.unam.mx>

FES Zaragoza: Campus I, Planta baja del edificio A3, Campus 2, Planta baja del Edificio L4 y Campus III Tlaxcala corredor principal

La página electrónica: <https://www.zaragoza.unam.mx>, así como en el sitio web del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, cuya dirección es: <https://www.caabqys.unam.mx/>.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, Teléfono: 55 56221536, Fax 55 56221503, correo electrónico caabqys@unam.mx; **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo, por lo menos en una asignatura de algún plan de estudios que pertenezca a esta Área del conocimiento y que sea impartido en alguna de las Facultades de Estudios Superiores señaladas en la Base Primera.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a *Internet*, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 (veinticuatro) horas** de la

Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día **18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se exhibe en los locales y páginas electrónicas de las entidades académicas participantes señalados en la Base Quinta de esta convocatoria. Sólo se exhibe el padrón correspondiente a la Facultad respectiva.

Así como en la página electrónica <https://www.caabqys.unam.mx/> del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Se pondrá a disposición del electorado acceso al referido padrón, para su consulta en:

FES Cuautitlán: <https://www.cuautitlan.unam.mx>

FES Iztacala: <https://www.iztacala.unam.mx>

FES Zaragoza: <https://www.zaragoza.unam.mx>

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 18 de abril de 2024, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidenta:	Dra. María Isabel Velázquez López
Secretario:	M. en C. Samuel Bravo Hurtado
Vocal:	M. en C. Rosalva Rangel Corona

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho)**

horas antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud determinó instalar un monitor en la oficina mencionada en la Base Sexta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieren suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES
DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DEL CONJUNTO
DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción II segundo párrafo, 17 apartado B) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II, 11 y 44 fracción I; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y conforme al acuerdo del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, en su sesión efectuada el 5 de marzo de 2024.

CONVOCA

Al alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de una **consejera** o **consejero** universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado de las licenciaturas del Área de las Ciencias Sociales, quienes deberán pertenecer a diferente entidad académica ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado del conjunto de las Facultades de Estudios Superiores por esta Área del conocimiento ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en alguna de las siguientes Facultades de Estudios Superiores: Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala o Zaragoza, y en alguno de los planes de estudio de licenciatura del Área;
- II. Haber concluido por lo menos un año de estudios en alguna de las Facultades señaladas en la fracción anterior;
- III. Tener acreditado el número de materias que corresponda al año o semestre anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección; con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. Para efectos estrictamente de elegibilidad la anotación NP en cualquier asignatura no será considerada como “no acreditada”;
- IV. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- V. Manifestar por escrito, al momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- VI. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y

VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrá registrar su candidatura en la presente elección el alumnado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidata o candidato es necesario integrar una fórmula –propietaria o propietario y suplente– y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar simultáneamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los

indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar además de su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada; y
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso, sellado y firmado por la instancia responsable de los trámites escolares de la Facultad.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda de esta convocatoria ha sido publicada en las páginas electrónicas: www.acatlan.unam.mx/, www.aragon.unam.mx/, www.cuautitlan.unam.mx/, www.iztacala.unam.mx/, y www.zaragoza.unam.mx/, así como en el sitio web del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, cuya dirección es: www.caacs.unam.mx

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en la sala interna de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, o bien a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección de acuerdo con la normativa aplicable a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx

SÉPTIMA.- Podrá participar como electorado, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo por lo menos en una asignatura de algún plan de estudios que pertenezca a esta Área del conocimiento, que sea impartido en alguna de las Facultades de Estudios Superiores señaladas en la Base Primera.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día **18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se exhibe en las páginas electrónicas de las entidades académicas participantes seña-

ladas en la Base Quinta y en el sitio web www.caacs.unam.mx del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales designó para integrar la Comisión Local Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Juan Carlos Gómez Rojas
 Secretario: Dr. Juan Manuel Portilla Gómez
 Vocal: Lic. Arturo Miguel Ramos

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;

- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, determinó instalar un monitor en la oficina mencionada en la Base Sexta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección realizará las funciones determinadas en la normativa universitaria y las y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;

- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieren suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES
DEL ALUMNADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES DEL CONJUNTO
DE LAS FACULTADES DE ESTUDIOS SUPERIORES
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción II segundo párrafo, 17 apartado B) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II, 11 y 44 fracción I; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y conforme al acuerdo del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, en su sesión efectuada el 1° de marzo de 2024.

CONVOCA

Al alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón y Cuautitlán, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado de las licenciaturas del Área de las Humanidades y de las Artes, quienes deberán pertenecer a diferente entidad académica ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante del alumnado del conjunto de las Facultades de Estudios Superiores por esta Área del conocimiento ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita en alguna de las siguientes Facultades de Estudios Superiores: Acatlán, Aragón o Cuautitlán, y en alguno de los planes de estudio de licenciatura del Área;
- II. Haber concluido por lo menos un año de estudios en alguna de las Facultades señaladas en la fracción anterior;
- III. Tener acreditado el número de materias que corresponda al año o semestre anterior al que se encuentre inscrita, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección; con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. Para efectos estrictamente de elegibilidad la anotación NP en cualquier asignatura no será considerada como "no acreditada";
- IV. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- V. Manifestar por escrito, al momento de su registro como candidata, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa;
- VI. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrar las candidaturas es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que alguna persona integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o se vea imposibilitada para participar en la elección, a la persona que acompañe la fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral;
- V. Estar en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar en el padrón de electores;
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;

- II. Historia académica actualizada con sello y firma;
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso sellado y firmado por la instancia responsable de los trámites escolares de la Facultad.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda de esta convocatoria se hará pública a través de las páginas electrónicas: www.acatlan.unam.mx/, www.aragon.unam.mx/ y www.cuautitlan.unam.mx/, así como en el sitio web del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, cuya dirección es: <https://www.caahya.unam.mx>.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará de manera presencial ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, **de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Para más información, comunicarse a los teléfonos 5556221548 y 5556221411, o al correo electrónico: humanidadesyartes@unam.mx

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores quienes aparezcan en el padrón de electores y estén inscritos en el periodo lectivo, por lo menos en una asignatura de algún plan de estudios que pertenezca a esta Área del conocimiento y que sea impartido en alguna de las Facultades de Estudios Superiores señaladas en la Base Primera.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a *Internet*, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día **18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se exhibe en las páginas electrónicas de las entidades académicas participantes señaladas en la Base Quinta de esta convocatoria y en el sitio web del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes <https://www.caahya.unam.mx>

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión

Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**;
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Gerardo Torres Salcido
 Secretario: Mtro. Raúl Sergio Cuéllar Sánchez
 Vocal: Dra. Fabiola Mireya Fuentes Nieves

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta 48 horas antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por quienes integran las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de

realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral;

VII. Las personas integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes determinó instalar un monitor en la oficina mencionada en la Base Sexta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y las personas representantes de las fórmulas registradas, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de las personas propietarias y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. Se seleccione más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado;
- IV. Se violen las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultadas para presentar el recurso de impugnación las personas integrantes de las fórmulas registradas o quienes las representen en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- En cuanto estén disponibles los resultados preliminares de la elección, serán publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes www.caahya.unam.mx

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III párrafo primero, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción II, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; y conforme al acuerdo de los coordinadores de los programas de posgrado en su sesión efectuada el 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los siguientes programas de:

- Posgrado en Astrofísica;
- Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación;
- Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales;
- Posgrado en Ciencias Físicas;
- Posgrado en Ciencias de la Tierra;
- Maestría y Doctorado en Ingeniería;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas y de la Especialización en Estadística Aplicada;
- Especialización en Geotecnia de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Especialización en Sistemas de Calidad de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Especialización en Puentes de la Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- Único de Especializaciones de Ingeniería;
- Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas, de la Facultad de Ciencias, y
- Especialización en Tecnología Digital para la Enseñanza de Matemáticas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifestar por escrito, al momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;

V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y

VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los

indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada, y
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido publicada en las páginas electrónicas de la coordinaciones de los programas de posgrado del área, de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>, así como en la página del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías www.caacfmi.unam.mx.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, a través del correo electrónico: caacfmi@unam.mx, **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo, en alguno de los programas de posgrado de esta área del conocimiento.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se publica en las páginas electrónicas de las coordinaciones de los programas de posgrado del área, de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>, así como en la página del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías www.caacfmi.unam.mx.

Se pondrá a disposición de los electores un equipo de cómputo con acceso al referido padrón para su consulta, en la Sala de Consulta ubicada en el segundo piso del edificio K de la

Unidad de Posgrado situada en Circuito de Posgrados, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico: caacfmi@unam.mx. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- Los coordinadores de los programas de posgrado designaron para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Mtro. René F. Cuellar Serrano

Secretaria: Dra. Aida Huerta Barrientos

Vocal: Dr. Manuel Domínguez de la Iglesia

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;

- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, los coordinadores de los programas de posgrado han determinado instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y las Ingenierías, ubicadas en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, Teléfono: (55) 5622 1539, Fax (55) 5622 1504, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;

- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por los coordinadores de los programas de posgrado.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III párrafo primero, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción II, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; y conforme al acuerdo de los coordinadores de los programas de posgrado en su sesión efectuada el día 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Ciencias Biológicas;
- Doctorado en Ciencias Biomédicas;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas;
- Ciencias del Mar y Limnología;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud;
- Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas;
- Maestría y Doctorado en Enfermería;
- Maestría y Doctorado en Psicología;
- Maestría en Ciencias (Neurobiología);
- Plan de Estudios Combinados en Medicina;
- Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- Único de Especializaciones Odontológicas;
- Único de Especializaciones en Enfermería;
- Plan Único de Especializaciones Médicas;
- Único de Especializaciones en Psicología;
- Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas;
- Especialización en Bioquímica Clínica;
- Especialización en Producción de Ovinos y Caprinos;
- Especialización en Endoperiodontología;
- Especialización en Ortodoncia;
- Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente;
- Especialización en Estomatología en Atención Primaria;
- Especialización en Salud en el Trabajo;
- Especializaciones en Farmacia Industrial;
- Especialización en Valuación Rural;
- Especialización en Farmacia Hospitalaria y Clínica;
- Especialización en Enfermería Nefrológica;
- Único de Especializaciones en Odontología;
- Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas;
- Especialización en Estomatología Pediátrica;
- Ciencias de la Sostenibilidad;
- Especialización en Enfermería en Salud Laboral, y
- Único de Especializaciones en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un**

consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026 de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada, y
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en las coordinaciones de los programas de posgrado de esta área del conocimiento y en las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, Teléfono: 55 56221536, Fax 55 56221503, correo electrónico: caabqys@unam.mx, **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo, en alguno de los programas de posgrado de esta área del conocimiento.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares de Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se publica en las coordinaciones y en las oficinas de los programas de posgrado de las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>. Cada Coordinación exhibirá únicamente el padrón correspondiente a su programa de posgrado.

Se pondrá a disposición de los electores un equipo de cómputo con acceso al referido padrón para su consulta, en la Sala de Consulta ubicada en el segundo piso del edificio K de la Unidad de Posgrado situada en Circuito de Posgrados, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- Los coordinadores de los programas de posgrado designaron para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente:	Dra. Claudia Lydí Treviño Santa Cruz
Secretaría:	Dra. Teresa Imelda Fortoul Van Der Goes
Vocal:	Dra. Claudia Alejandra Ponce de León Hill

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes



de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, los coordinadores de los programas de posgrado han determinado instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud mencionadas en la Base Sexta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por los coordinadores de los programas de posgrado.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III párrafo primero, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción II, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; y conforme al acuerdo de las y los coordinadores de los programas de posgrado en su sesión efectuada el día 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Antropología;
- Ciencias de la Administración;
- Ciencias Políticas y Sociales;
- Derecho;
- Economía;
- Estudios Latinoamericanos;
- Geografía;
- Maestría en Trabajo Social;
- Único de Especializaciones en Derecho;
- Único de Especializaciones en Trabajo Social;
- Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración;
- Único de Especializaciones en Economía;
- Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales;
- Especialización en Costos de la Construcción, y
- Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representantes del alumnado ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado, del Área de las Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas

en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;

- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrá registrar su candidatura en la presente elección el alumnado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula (propietaria o propietario y su suplente) y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación,
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la

Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar, además de su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada, y
- III. Copia del comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en las coordinaciones de los programas de posgrado de esta área del conocimiento y en las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en el local de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales ubicado en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510. Teléfonos 5556221535 y 5556221565, o a través del correo electrónico: caacs@uca.unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx

SÉPTIMA.- Podrá participar como electorado, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo, en alguno de los programas de posgrado de esta área del conocimiento.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se publica en las coordinaciones y en las oficinas de los programas de posgrado de las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>. Cada Coordinación exhibirá únicamente el padrón correspondiente a su programa de posgrado.

Se pondrá a disposición del electorado un equipo de cómputo con acceso al referido padrón en la Sala de Consulta, que se encuentra en la Unidad de Posgrado, ubicada en Circuito de Posgrados, edificio K, segundo piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria o bien a través del correo electrónico caacs@uca.unam.mx El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- Las y los coordinadores de los programas de posgrado designaron para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- | | |
|-----------------|-----------------------------------|
| I. Presidenta: | Dra. Clotilde Hernández Garnica |
| II. Secretaria: | Dra. Marisol Anglés Hernández |
| III. Vocal: | Dra. Marcela San Giacomo Trinidad |

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de las y los integrantes de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los integrantes de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, las y los coordinadores de los programas de posgrado han determinado instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales mencionadas en la Base Sexta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y las y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por los coordinadores de los programas de posgrado.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Secretaría General de la Universidad conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III párrafo primero, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción II, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; y conforme al acuerdo de los coordinadores de los programas de posgrado en su sesión efectuada el día 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Maestría y Doctorado en Arquitectura;
- Posgrado en Artes y Diseño;
- Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información;
- Maestría en Diseño Industrial;
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos;
- Maestría y Doctorado en Filosofía;
- Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia;
- Maestría y Doctorado en Historia;
- Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte;
- Maestría y Doctorado en Letras;
- Maestría y Doctorado en Lingüística;
- Maestría y Doctorado en Música;
- Maestría y Doctorado en Pedagogía;
- Maestría y Doctorado en Urbanismo;
- Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, a distancia;
- Programa Único de Especializaciones en Arquitectura.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026 de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante del alumnado de los programas de posgrado, del Área de las Humanidades y de las Artes ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidata, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa;

V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y

VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que alguna persona integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o se vea imposibilitada para participar en la elección, a la persona que acompañe la fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral;
- V. Estar en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar en el padrón de electores;
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La persona representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria,

las personas integrantes de las fórmulas deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada;
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en las coordinaciones de los programas de posgrado de esta área del conocimiento y en las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará de manera presencial ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en el local de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, de **las 10:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Para más información, comunicarse a los teléfonos 5556221548 y 5556221411, o al correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras quienes aparezcan en el padrón de electores y estén inscritas en el periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta área del conocimiento.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares de Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se publica en las coordinaciones y en las oficinas de los programas de posgrado de las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx>. Cada Coordinación exhibirá únicamente el padrón correspondiente a su programa de posgrado.

Se pondrá a disposición del electorado un equipo de cómputo con acceso al referido padrón para su consulta, en el Edificio H - Primer piso, Sala de Juntas de Coordinadores (antes 129-130) de la Unidad de Posgrado situada en el Circuito de Posgrados, Cd. Universitaria, Ciudad de México, C.P.04510.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**;
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- Las personas coordinadoras de los programas de posgrado designaron para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidenta:	Dra. Ana María Salmerón Castro
Secretario:	Dr. Francisco Arellanes Arellanes
Vocal:	Dra. Lina Escalona Ríos

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Orlando Seba Nape.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;

- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por quienes integran las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral;
- VII. Las personas integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, las personas coordinadoras de los programas de posgrado han determinado instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y quienes representan a las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Se seleccione más de **una** de las fórmulas registradas;

- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado;
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por las personas coordinadoras de los programas de posgrado.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultadas para presentar el recurso de impugnación las personas integrantes de las fórmulas registradas o quienes las representen en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

La Coordinadora de la Investigación Científica conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III segundo párrafo, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción III, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y conforme al acuerdo del Consejo Técnico de la Investigación Científica en su reunión efectuada el 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;

Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías

- Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas;
- Maestría y Doctorado en Ingeniería;
- Astrofísica;
- Ciencia e Ingeniería de la Computación;
- Ciencia e Ingeniería de Materiales;
- Ciencias de la Tierra;
- Ciencias Físicas;
- Especializaciones en Estadística Aplicada;
- Especializaciones en Geotecnia;
- Especializaciones en Sistemas de Calidad;
- Especializaciones en Puentes;
- Especialización en Tecnología Digital para la Enseñanza de Matemáticas;
- Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas;
- Único de Especializaciones de Ingeniería, y
- Especialización en Cómputo de Alto Rendimiento.

Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

- Doctorado en Ciencias Biomédicas;
- Maestría en Ciencias (Neurobiología);
- Maestría y Doctorado en Enfermería;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas;
- Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud;
- Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas;
- Maestría y Doctorado en Psicología;
- Ciencias Biológicas;
- Ciencias del Mar y Limnología;
- Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- Único de Especializaciones Odontológicas;
- Plan Único de Especialización en Enfermería;
- Único de Especializaciones Médicas;

- Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas;
- Especializaciones en Bioquímica Clínica;
- Especialización en Producción de Ovinos y Caprinos;
- Especialización en Endoperiodontología;
- Especialización en Ortodoncia;
- Especialización en Estomatología del Niño y el Adolescente;
- Especialización en Estomatología en Atención Primaria;
- Especialización en Salud en el Trabajo;
- Especialización en Farmacia Industrial;
- Único de Especializaciones en Psicología;
- Especialización en Farmacia Hospitalaria y Clínica;
- Especialización en Enfermería Nefrológica;
- Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas;
- Ciencias de la Sostenibilidad;
- Especialización en Estomatología Pediátrica;
- Especializaciones en Odontología;
- Especialización en Enfermería en Salud Laboral;
- Especialización en Valuación Rural, y
- Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

Área de las Ciencias Sociales

- Geografía.

Área de las Humanidades y las Artes

- Maestría y Doctorado en Urbanismo
- Maestría y Doctorado en Música

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado por el Subsistema de la Investigación Científica ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado, del Subsistema de la Investigación Científica ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica, en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y

VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada, y

III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en los tableros y en las páginas electrónicas de las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx> y en las páginas de los programas de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, en el local ubicado en la Secretaría Académica de la Coordinación de la Investigación Científica (1er. piso), ubicada en Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria sin número, de las **10:00 (diez) a las 17:00 (diecisiete) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Para los programas de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica, que cuenten con alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores o en entidades académicas foráneas, las y los coordinadores de los programas de posgrado de las mismas, apoyarán en la recepción de la documentación correspondiente a las solicitudes de registro de fórmulas, modificación de la lista de elegibles y del padrón de electores, información que deberá ser remitida a la brevedad a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del Consejo Técnico de la Investigación Científica, referida en la Base Décima de la presente convocatoria.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se ubica y publica en: las coordinaciones de los programas de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica y en las entidades académicas

participantes, así como en las páginas electrónicas de la Coordinación de la Investigación Científica: <https://www.cic.unam>, de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx> y de los programas de posgrado del Subsistema de la Investigación Científica.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere en la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 17:00 (diecisiete) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 17:00 (diecisiete) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Técnico de la Investigación Científica, cuerpo colegiado constituido *ex profeso*, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Dr. José Luis Macías Vázquez
 Secretario: Dr. Luis Octavio Silva Pereyra
 Vocal: Dra. Julieta Alejandra Rosell García

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación a: Aram Pichardo Durán.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de la comunidad universitaria;

- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó instalar un monitor en la sala de ExCoordinadores de la Coordinación de la Investigación Científica (planta baja) donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** fórmula registrada;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de la Investigación Científica.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver



los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere

el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

LA COORDINADORA
DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL SUBSISTEMA DE HUMANIDADES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2024-2026

El Coordinador de Humanidades conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción III, segundo párrafo, 17 apartado C) y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II y 44 fracción III, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y conforme al acuerdo del Consejo Técnico de Humanidades en su reunión efectuada el jueves 29 de febrero de 2024.

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Maestría en Trabajo Social;
- Antropología;
- Ciencias de la Administración;
- Ciencias Políticas y Sociales;
- Derecho;
- Economía;
- Estudios Latinoamericanos;
- Geografía;
- Artes y Diseño;
- Maestría y Doctorado en Arquitectura;
- Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información;
- Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos;
- Maestría y Doctorado en Filosofía;
- Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia;
- Maestría y Doctorado en Historia;
- Maestría y Doctorado en Historia del Arte;
- Maestría y Doctorado en Letras;
- Maestría y Doctorado en Lingüística;
- Maestría y Doctorado en Música;
- Maestría y Doctorado en Pedagogía;
- Maestría y Doctorado en Urbanismo;
- Diseño Industrial;
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- Especialización en Valuación Rural;
- Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración;
- Único de Especializaciones en Derecho;
- Único de Especializaciones en Economía;
- Especialización en Costos de la Construcción;
- Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas;
- Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales;
- Especialización en Trabajo Social;
- Único de Especializaciones en Arquitectura;
- Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera a distancia;
- Especialización en Historia del Arte;
- Especialización en Arquitectura Interior;
- Especialización en Espacio Público y Movilidad Urbana, y
- Especialización en Planeación y Diseño de Unidades para la Salud.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un**

consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante del alumnado por el Subsistema de Humanidades ante el Consejo Universitario, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado, del Subsistema de Humanidades ante el Consejo Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado del Subsistema de Humanidades, en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;



- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia simple de credencial de la UNAM vigente o de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo;
- II. Historia académica actualizada, y
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda, ha sido ubicada y publicada en las coordinaciones de los programas de posgrado pertenecientes al Subsistema de Humanidades y en las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx> y las páginas de los programas de posgrado del Subsistema.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 de marzo al 2 de abril de 2024**, para el caso de las entidades académicas del campus Ciudad Universitaria, en la sala "B" de reuniones del Consejo Técnico de Humanidades, ubicada en la planta baja del edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Cd. Universitaria; de las **10:00 (diez) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Para los programas de posgrado del Subsistema de Humanidades, que cuenten con el alumnado inscrito en las Facultades de Estudios Superiores o en entidades académicas foráneas, las y los coordinadores de los programas de posgrado de las mismas, apoyarán en la recepción de la documentación correspondiente a las solicitudes de registro de fórmulas, modificación de la lista de elegibles y del padrón de electores, información que deberá ser remitida a la brevedad a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del Consejo Técnico de Humanidades, referida en la Base Décima de la presente convocatoria.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores, el alumnado que aparezca en el padrón de electores y que esté inscrito en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado del Subsistema de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a *Internet* en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP). Quienes requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <https://www.saep.unam.mx>

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, después de las **24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**.

OCTAVA.- El padrón de electores se ubica y publica en: las coordinaciones de los programas de posgrado del Subsistema de Humanidades y en las entidades académicas participantes, así como en las páginas electrónicas de la Coordinación de Humanidades: <https://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx> y de los programas de posgrado del Subsistema de Humanidades, con la presente convocatoria.

NOVENA.- El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 2 de abril de 2024**.

DÉCIMA.- El Consejo Técnico de Humanidades, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente:	Dr. Juan Antonio Cruz Parceró
Secretario:	Dr. Mauricio Sánchez Menchero
Vocal:	Dra. Ana Bella Pérez Castro

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Rubén Dimitrio Cervantes Cruz.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 19 de abril de 2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA CUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico de Humanidades determinó instalar un monitor en la sala de pleno del Consejo Técnico de Humanidades, ubicada en la planta baja del edificio de la Coordinación de Humanidades, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA QUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA SEXTA.- El electorado podrá emitir su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de Humanidades.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA NOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 26 de abril a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2024

EL COORDINADOR
DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA

